

# La Niñez Colombiana a los 30 años de la Convención de Derechos del niño



**CHILD RIGHTS NOW!**

**ChildFund**  
Alliance



**Terre des Hommes**  
International Federation

**World Vision**  
Por los niños

# Prólogo

El presente informe es el resultado del esfuerzo conjunto de seis organizaciones internacionales de la sociedad civil que trabajan por los derechos de la infancia que quieren aprovechar el 30 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas para hacer balance de los avances que se han logrado en la materialización de los derechos de los niños y las niñas y para responder a la agenda pendiente.

El proyecto surgió de un debate mantenido en 2017 con el apoyo de la Fundación Rockefeller que llevó a la colaboración «Joining Forces» (Uniendo fuerzas) entre Child-Fund Alliance, Plan International, Save the Children International, Aldeas Infantiles SOS Internacional, Terre des Hommes International Federation y World Vision International. En la actualidad, la labor de Joining Forces se centra en dos vertientes: Child Rights Now!, iniciativa de la que forma parte el presente informe, y Ending Violence Against Children.

Este informe apela al Estado Colombiano para que cumpla sus compromisos con vigor, urgencia y una imaginación renovada para que todos los niños, niñas y adolescentes, puedan crecer sanos, con acceso a la educación, protegidos de la violencia y con la libertad de elegir cómo quieren vivir sus vidas.

Sabemos que esta tarea no la puede lograr solo el Estado. Nosotros, las ONG que trabajamos con y para la infancia y la adolescencia en Colombia, estamos comprometidas en el marco de corresponsabilidad para generar alianzas que contribuyan al desarrollo integral y al goce efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Colombia.

Para poder construir una paz sostenible y duradera es fundamental, reconocer a los niños, niñas y adolescentes, como sujetos con derechos prevalentes, ponerlos en el centro de la agenda pública de los próximos 20 años.<sup>1</sup>



<sup>1</sup>Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. Constitución Política de Colombia.

. Como país debemos materializar todos los avances jurídicos y normativos en prácticas que logren transformar la forma en que concebimos a los sujetos de derechos en los ciclos de la infancia y la adolescencia, el modo en que nos relacionamos con estas y la forma en que abordamos las políticas y programas dirigidos a los niños, las niñas y los adolescentes para garantizar su desarrollo integral.

Este informe es nuestra respuesta a los más de 15.448.285 niños, niñas, adolescentes, quienes viven en Colombia. De esta manera, pretendemos ofrecer un marco general para la acción del Estado y de sus corresponsables para los próximos años. En Colombia, a esta unión de organizaciones, Child-Fund Alliance, Plan International, Save the Children International, Aldeas Infantiles SOS Internacional, Terre des Hommes International Federation y World Vision International se sumó la Alianza por la Niñez Colombiana.<sup>2</sup> Como organizaciones entendemos la importancia que tienen los niños, niñas y adolescentes para el futuro del país, y el rol fundamental de la sociedad civil como corresponsable de sus derechos para lograr su pleno y armonioso desarrollo, de modo que crezcan con sus familias y la comunidad en un ambiente de paz, amor y comprensión.

El reto para los próximos años será que todos los sectores, instituciones y niveles de gobierno, la sociedad civil y las familias, asuman la protección integral de la niñez y la adolescencia como horizonte jurídico y de gestión que demanda acciones articuladas y coordinadas en todos los procesos de diseño, implementación y evaluación de los programas, proyectos y acciones de los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

# 1. Introducción

El 20 de noviembre del 2019 celebramos los 30 años de la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño, en adelante CDN, el tratado de derechos humanos más ratificado a nivel internacional y el primero vinculante en relación con el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de la infancia y la adolescencia, que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derechos y no como objetos de protección.

“La adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, marcó un hito mundial: el claro compromiso internacional de proteger, promover y garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes a desarrollarse y alcanzar su pleno potencial, así como a lograr que sus voces sean escuchadas”.<sup>3</sup> Otra vez La CDN establece cuatro principios orientadores que guían la interpretación de lo establecido: el interés superior del niño, el derecho a la no discriminación, el derecho a la vida, la sobrevivencia y el desarrollo y, por último, el derecho a la libertad de expresión y a ser escuchado.

La CDN, fue incorporada a la normatividad colombiana con la Ley 12 de 1991, la cual constituye en la base y los principios de las posteriores normas sustantivas y procesales en relación con los niños, niñas y adolescentes en el territorio colombiano, 15 años después, asumidos por el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), que le exige al Estado la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y enmarca todas las actuaciones de la familia, la

<sup>2</sup> Las organizaciones y personas expertas más reconocidas en los ámbitos internacional, nacional y local que trabajan en la defensa y garantía de los derechos de la niñez: Fundación Antonio Restrepo Barco, Fundación Plan, Fundación Saldarriaga Concha, Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (Cinde), Aldeas Infantiles SOS, World Vision, Kidsave, Fundación Save the Children, Observatorio de Infancia de la Universidad Nacional, Pontificia Universidad Javeriana-Facultad de Psicología, RED PAI-Red de Protección de Infancia, Tearfund-Red Viva de Colombia, Corporación Somos Más, Fondo Acción, Agencia PANDI, Jerez & Sandoval – Medios y Responsabilidad Social, Red PaPaz, Children International Colombia, Fundación Rafael Pombo, Adela Morales y Ana María Convers.

<sup>3</sup> Cepal, UNICEF. América Latina y el Caribe a los 30 años de la aprobación de la Convención de los Derechos del Niño. Naciones Unidas. 2018. Pp.9



sociedad y el Estado en el reconocimiento de la Protección Integral.

El presente informe pretende dar cuenta de los avances del Estado Colombiano en estas tres décadas, reconociendo los desafíos y las tareas pendientes, que constituyen la agenda de prioridades, en las que el país deberá avanzar en los próximos años para dar cumplimiento a su compromiso con la comunidad internacional y con los niñas, niños y adolescentes.

El análisis se hace de conformidad con la observación general no.5, "Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño", con el fin de considerar las medidas que el Estado Colombiano ha tomado para garantizar la efectividad de todos los derechos reconocidos en esta Convención<sup>1</sup> De esta manera, se examinan las medidas administrativas y legislativas para dar efectividad a los derechos reconocidos allí para niñas, niños y adolescentes.

Adicionalmente se tiene en cuenta otras medidas que se necesitan para la aplicación efectiva de la Convención, entre ellas el establecimiento de estructuras especiales y la realización de actividades de supervisión. Si bien es el Estado quien asume las obligaciones en virtud de la Convención, en la aplicación de ésta, tienen que participar todos los sectores de la sociedad, incluidos los niños, niñas y adolescentes quienes con la protección integral tienen un rol fundamental.

Este documento toma como insumos y punto de partida los balances y análisis que han realizado las diferentes organizaciones de la Alianza por la Niñez Colombiana y el gobierno nacional en los últimos años. Las cifras y los datos presentados para el análisis de los avances y retos hacen parte de los últimos documentos oficiales de niños, niñas y adolescentes como el documento de la Política Pública para la Infancia y a la Adolescencia y el documento de Niñez Ya presentado por las organizaciones de la sociedad civil en el marco de las elecciones presidenciales del 2018.

Adicionalmente se utilizaron cifras de otros sistemas de información oficial del DANE, Ministerio de Salud, Educación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, entre otros.

A partir de la información ya disponible en estadísticas, investigaciones y estudios sobre la infancia, con este documento se procura contribuir a la discusión informada sobre los avances y los obstáculos pendientes en el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Colombia.

## 1. Avances - Progreso para la niñez los últimos treinta años después de la Convención de los Derechos del niño.

Cambios legislativos, estructurales y la construcción de nuevos marcos conceptuales con miras a la adecuación interna respecto a la CDN

Con el fin de distinguir los avances, se hará una mirada de los cambios y las transformaciones en cada una de las décadas posteriores a la ratificación de la CDN y la implementación del Código de Infancia y Adolescencia, la herramienta legal que define las normas sustantivas y procesales para su protección integral, reconociéndolos como sujetos plenos de derechos, en condiciones de igualdad y de equidad, de conformidad con el interés superior y la prevalencia de sus derechos consagrados en la constitución política de Colombia.

La implementación de la Convención en el país ha exigido un proceso de transformación de los actores del Estado, sus instituciones y de la sociedad en general. El cambio de la mirada de los niños, niñas y adolescentes como ciudadanos, sujetos titulares de derechos prevalentes y agentes de cambio y transformación social y cultural ha implicado reformas legislativas, formulación de políticas públicas, cambios de paradigmas y lógicas de Estado, transformaciones en las relaciones entre el Estado y la sociedad civil y el comienzo de un abordaje de relaciones con los niños, niñas y adolescentes. En consecuencia, desde la Constitución política del 91, se han sancionado 47 leyes, que se ocupan principalmente de definir responsabilidades institucionales, las rutas de atención, regular servicios públicos como la educación y crear espacios de articulación estratégica y operativa para atender la responsabilidad del gobierno de garantizar los

derechos de niños, niñas y adolescentes.

Durante la primera década de la convención, a finales del siglo XX, se implementaron algunos programas interinstitucionales orientados a la supervivencia, al desarrollo y a la protección. En este periodo se elabora el primer plan de acción, plan nacional de acción en favor de los niños, basada en la Convención. El Plan de Acción a Favor de la Infancia – PAFI que retoma los planteamientos de la CDN para lograr el cumplimiento de las metas nacionales, derivadas de los compromisos adquiridos por el país en la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia.<sup>4</sup> Por otro lado, se diseñó e implementó el Programa de Educación Familiar para el Desarrollo Infantil – PEFADI. Estos representaron unas de las primeras experiencias de articulación intersectorial para la atención de la niñez en una época donde la Protección Integral aún no se asumía como principio de actuación en la institucionalidad estatal, ya que sus actuaciones se regían por el CODIGO DEL MENOR DECRETO 2737 DE 1989, que respondía a la prevención y atención de las situaciones irregulares de los “menores”.

Si bien el Estado aún no adoptaba la protección integral como un marco de gestión para organizar la atención y la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, el país sí avanzó en la aprobación de leyes acorde con la nueva Constitución Política y en cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos desde el bloque de constitucionalidad, en el cual está la Convención de los derechos del Niño.

<sup>4</sup> Allí los delegados de 186 países adoptaron una declaración, diez compromisos y un programa de acción cuyo objetivo fundamental fue reconocer a los seres humanos como los actores y beneficiarios del proceso de desarrollo, con algunas metas propuestas relacionadas con la niñez y la adolescencia.

De 1991 al 2006, (15 años) en Colombia coexistió una contradicción jurídica normativa en relación con los niños, niñas y adolescentes y la respuesta del Estado. Por un lado, la Constitución Política, desde el Estado social de derecho basado en la persona los y las consagra como sujetos de derechos, reconoce el interés superior y la prevalencia de sus derechos, y por el otro, la respuesta efectiva del Estado desde "Todo menor tiene derecho a la protección, al cuidado y a la asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, moral y social; estos derechos se reconocen desde la concepción. Cuando los padres o las demás personas legalmente obligadas a dispensar estos cuidados no estén en capacidad de hacerlo, los asumirá el Estado con criterio de subsidiariedad".<sup>5</sup>

Es así como en este periodo se hacen reformas legislativas en dos de los sectores más importantes para la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia, educación y salud, se comienzan a visibilizar los recursos destinados a las niñas, niños y adolescentes directa e indirectamente en los presupuestos nacionales. Por un lado, el Sistema General de Seguridad Social en Salud, priorizó la atención de las madres gestantes y lactantes, la población infantil menor de un año y de las mujeres cabeza de familia (Ley 100 de 1993). Por otro lado, desde la Ley 115 de 1994 Ley General de Educación, se crea el Programa Grado Cero en coordinación con los sectores de salud y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el propósito de ampliar la cobertura, elevar la calidad y contribuir al desarrollo integral y armónico de todos los niños y niñas de cinco y seis años de edad.

Luego en 1995 con el CONPES 2787, El tiempo de los Niños, se establece los recursos y la política dirigida a niños en condiciones de pobreza o en situaciones irregulares establecida en el código del menor, con el objetivo de "mejorar su calidad de vida y garantizar su derecho a la supervivencia, desarrollo y protección con programas de nutrición, salud y



educación fortaleciendo la responsabilidad y participación de la familia y la comunidad. El CONPES también buscaba desarrollar acciones en torno a la prevención y atención del maltrato, el abandono, el abuso y explotación sexual, erradicar los trabajos infantiles de alto riesgo, así como la inserción de los niños de la calle en estructuras familiares o institucionales.

Este documento también estableció que, como parte del Sistema Nacional de Indicadores Sociodemográficos, el Departamento Nacional de Planeación y el Dane, debía generar indicadores sobre niñez, con el apoyo de las instituciones responsables de la atención a los niños, que sirviera para la toma de decisiones más ajustadas a la realidad y efectuar el seguimiento y evaluación de los planes y programas definidos para la infancia. El documento buscaba mejorar los registros, especialmente las estadísticas de nacimientos, morbi-mortalidad, información sobre acceso y permanencia en el sistema educativo, y la información relacionada con los derechos civiles y con las circunstancias de los niños que requieren la protección especial del Estado.

<sup>5</sup> Código del Menor. Artículo 3.

Como resultado desde el año 1996 el DANE comenzó a incluir periódicamente un módulo sobre la situación de la infancia en la Encuesta Nacional de Hogares. Con estas medidas el Estado dio los primeros pasos hacia la recolección de datos sobre los niños, desglosados para poder determinar si hay discriminaciones o disparidades en la realización de sus derechos, que es parte esencial de la aplicación de la CDN.

Durante el primer quinquenio de los 90, las instituciones del Estado avanzan en el diseño de programas, con énfasis en atención a los niños y niñas hasta los 7 años, como los Jardines Comunitarios, una modalidad de atención a los niños y niñas en edad preescolar pertenecientes a poblaciones vulnerables, con la participación de los padres y acudientes (ICBF, Acuerdo No. 19 de 1993), este programa además permitió ampliar las coberturas de atención sobre todo en zonas urbanas.

En este mismo año surge, el Programa FAMI - Familia, Mujer e Infancia- como complemento nutricional a madres gestantes, mujeres lactantes y niños y niñas entre los 6 y los 24 meses, y con actividades pedagógicas para las madres con los niños y niñas menores de dos años.

Durante este periodo Colombia, ratifica la Convención Interamericana sobre tráfico internacional de menores, el convenio 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación y la Convención Iberoamericana de los derechos de los Jóvenes.

En síntesis en esta década, se empieza a construir una cultura de valoración y respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se avanza en desarrollos normativos, diseño de planes interinstitucionales y programas sociales y se visibiliza la necesidad de formación para generar capacidades en los servidores públicos, con el fin de establecer nuevos requisitos de calidad en las ofertas institucionales de conformidad con lo establecido en la CDN, en especial para la atención en la primera infancia, inicia con fuerza el transito de la atención de los niños del ámbito familiar al comunitario o institucional, que favorece especialmente el ingreso de las mujeres al mundo laboral.

La primera década del siglo XXI y segunda de la Convención en el ámbito internacional la Cumbre del Milenio celebrada por las Naciones Unidas en el año 2000, los líderes del mundo aprueban y plasman las aspiraciones de la comunidad internacional para el nuevo siglo; cuyo objetivo era lograr la paz y condiciones de vida dignas para todos los hombres, mujeres y niños. Esta agenda internacional que buscaba unos resultados concretos priorizados en 8 Metas para el 2015, permea la agenda nacional de infancia y adolescencia.

En este periodo se produjeron importantes procesos a nivel social e institucional, en favor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, que dieron lugar, por un lado, a la promulgación del Código de la Infancia y la Adolescencia en 2006, y por otro, a la expedición de distintas propuestas orientadoras de política para esta población, como la Política Pública de Primera



Primera Infancia (Documento Conpes 109 de 2007), el marco para las políticas territoriales de infancia y adolescencia 2008-2012 y el Plan Decenal para la Niñez y la Adolescencia 2009-2019 (Ministerio de la Protección Social, 2009).

La movilización por la primera infancia a nivel nacional surge en el 2002, con la Alianza por la Política Pública de Infancia y Adolescencia en Colombia, integrada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, el Departamento Administrativo de Bienestar Social DABS, el Centro Internacional de Educación y Desarrollo –CINDE–, Save the Children y UNICEF.

En el 2004 se amplía este grupo a 19 organizaciones, con la participación además del Banco Interamericano de Desarrollo BID, CERLALC, Departamento Nacional de Planeación DNP, Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Protección Social, Organización Panamericana de la Salud OPS, Plan Internacional, Pontificia Universidad Javeriana, Save the Children, Universidad de Manizales, Universidad Nacional de Colombia, Universidad Pedagógica Nacional, UNICEF y World Vision, que se constituyen en el comité técnico del Programa para la política de primera infancia.

Durante este periodo el Congreso de la República, aprueba leyes que comienzan a visibilizar la obligación del Estado de prevenir y restablecer los derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de explotación sexual comercial, trabajo infantil, reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.

Estas leyes avanzaban en el diseño de una institucionalidad basada en la protección integral que buscaba crear mecanismos de financiación a través de la creación de Fondos contra la Explotación Sexual, mediante la definición de normas penales y medidas administrativas y policivas que asignan responsabilidades a diversas autoridades públicas e instituciones y



privadas.

En consecuencia, el Estado reconoce la necesidad de capacitación del talento humano especializado para la atención de niños, niñas y adolescentes, la necesidad de contar con información para la toma de decisiones y como resultado crea instancias técnicas para el diseño, formulación y seguimiento de las políticas públicas, planes y programas.

Por otro lado, conscientes de la necesidad de materializar las acciones consignadas en la ley se crea mecanismos de apropiación de recursos para la financiación de planes y programas de prevención y lucha contra la ESCNNA, a través de dos del Fondo contra la Explotación Sexual de Menores y adicionó el objeto del Fondo de Promoción Turística para que financie la ejecución de políticas de prevención para erradicar el turismo sexual con menores de edad.

El Estado comienza a generar mecanismos penales para la protección de la niñez asignándole a la Policía Nacional funciones de vigilancia y control de establecimientos hoteleros u otros donde se tenga indicio de explotación sexual de menores de edad, y de inspección de casas de lenocinio para prevenir la explotación sexual y la pornografía con menores de edad y estableció el cierre temporal o definitivo de los establecimientos que permitan actos sexuales o pornográficos en que participen menores de edad.

Durante este periodo el Estado avanza en dos puntos fundamentales de las medidas de aplicación de la CDN: el diseño institucional y la visibilización de los niños en los presupuestos. Con la expedición de la Ley 715 en el 2001, producto de la descentralización, con la Ley 715 se establece el Sistema General de Participación y definen las competencias y recursos para la prestación de servicios de salud y educación a nivel municipal. Con la aplicación de esta ley se asignan recursos para la alimentación escolar y se amplía la cobertura del grado obligatorio de preescolar. Por otro lado, el CONPES 091 de 2005, define metas y estrategias para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, con el compromiso de erradicar la pobreza extrema, el acceso a primaria universal, reducir la mortalidad infantil en menores de cinco años.

Si bien el Plan de Desarrollo 2002- 2006, Hacia un Estado Comunitario, no se formula en el marco de la Ley 1098, Código de Infancia y adolescencia, las acciones del gobierno si comienzan a transitar a una lógica de acción diferente a la de la situación irregular, enfatizando la ampliación de cobertura en la población más pobre, con énfasis en los niños y niñas de 0 a 5 años, por medio de programas de desarrollo infantil, y adopta los Consejos para la Política Social, creados en el cuatrienio anterior, como mecanismo para asegurar la coordinación entre las diferentes instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en las Entidades Territoriales. Es en este periodo en donde se

aborda la necesidad de formular políticas públicas de infancia y adolescencia, determinadas en la Ley 1098, como mecanismo para garantizar el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia. Así el ICBF estableció una serie de acciones de política para la infancia, entre otras: el desarrollo de programas con la participación de los municipios, la construcción participativa de política pública de infancia; la adopción de la modalidad de hogares múltiples con la confluencia de distintos estamentos de la sociedad; la implementación de “Creciendo y Aprendiendo” como uno de los ejes misionales de la política institucional.

También se comienzan a gestar las primeras dinámicas entre el gobierno nacional, la cooperación internacional y la sociedad civil inspiradas en la corresponsabilidad de los actores consignada en la CDN. La Procuraduría General de la Nación, UNICEF e ICBF, llevaron a cabo el proceso de diseño e implementación de la Estrategia “Municipios y Departamentos por la Infancia y la Adolescencia”, y se hace una movilización institucional para concentrar esfuerzos en torno a “todos vivos, con familia, saludables, con educación, jugando, capaces de manejar sus afectos y emociones, con capacidades y oportunidades de participar, ninguno sin registro civil, con hambre o desnutrición, sometido a abuso o maltrato, en actividad perjudicial o sometido a explotación, o a grupos armados ilegales, adolescentes infractores de la ley con plenas garantías procesales. Este es un hito importante ya que, por primera vez, el concepto de que todos los derechos para todos los niños, niñas y adolescentes aparece de manera formal en una Estrategia y comienza a dar los primeros pasos de las responsabilidades de los departamentos y los municipios referentes a la niñez y la adolescencia. Se puede decir que con esta estrategia se comienza a superar la mirada de la situación irregular del Código del Menor que aún se mantenía vigente.

Otro hecho contribuye a generar condiciones para que el Estado y la sociedad comiencen a tomar medidas políticas y legislativas para lograr la implementación de la CDN de manera integral, la formulación de la política pública en Bogotá, ciudad capital, política de infancia y adolescencia 2004- 2008 Quiéreme bien quiéreme hoy, para convocar la confluencia de esfuerzos en torno a los niños, niñas y adolescentes para avanzar hacia el reordenamiento y desarrollo institucional, que asuma el interés superior y la prevalencia de la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Es durante esta década, que se da uno de los principales avances en la implementación de la CDN y en el año 2006 se promulga la Ley 1098, Código de la Infancia y la Adolescencia, que asumió todos los postulados de la CDN y deroga el Código del Menor. Los principales cambios que trae el Código de Infancia y Adolescencia para los niños, niñas y adolescentes se resumen de la siguiente manera: por un lado, obliga al estado a abandonar el enfoque de situaciones irregulares a protección integral, que implica cambiar el enfoque y la perspectiva del catálogo de situaciones al catálogo de los derechos. En relación con la cobertura y el ámbito de la aplicación, cubre a todos los niños, niñas y adolescentes (menores de 18 años) que viven en el país y a los colombianos que residen fuera del país. En términos de lenguaje y enfoque se abandona la clasificación de "menores" a niños, niñas y adolescentes. El Código también define el alcance y contenido de los derechos y libertades, el procedimiento aplicable administrativo y judicial, las autoridades competentes, la responsabilidad penal para adolescentes y los principios relativos a la atención de niños y niñas víctimas de delitos. Por último, establece el sistema de responsabilidad penal adolescente.

De conformidad con lo establecido en la CDN a nivel nacional, el Código de Infancia y Adolescencia establece el sistema de protección para los niños, niñas y adolescentes y los mecanismos para el restablecimiento de



derechos, para aquellos a quienes les han sido vulnerados sus derechos. La ley determina que el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes es responsabilidad del Estado en su conjunto a través de las autoridades públicas, quienes tienen la obligación de informar, oficiar o conducir ante la policía, las defensorías de familia, las comisarias de familia o en su defecto, los inspectores de policía o las personerías municipales o distritales, a todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en condición de riesgo o vulnerabilidad. Adicionalmente establece que el Sistema Nacional de Bienestar Familiar debe asegurar la vinculación de estos niños a los servicios sociales.

Así mismo, con la ratificación de los tres protocolos facultativos, el Estado asume un conjunto de principios y normas que rigen el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y obliga al Estado a hacer efectiva su responsabilidad con el disfrute de los derechos consagrados a los niños, niñas y adolescentes.

Por su parte, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar ICBF, para el seguimiento a la Garantía de Derechos de los Niños, las Niñas y los adolescentes y en cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 137 de la Ley 1450 de 2011, creó

el Sistema Único de Información de la Infancia – SUIN, cuyo objetivo es mantener el seguimiento del cumplimiento progresivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El Plan Nacional de Desarrollo 2006- 2010, Estado comunitario, desarrollo para todos, es el primer Plan formulado posterior a la ratificación de la Ley 1098 y es construido con participación de diferentes actores. En consecuencia, incluye, la política pública “Colombia por la Primera Infancia”, desde la gestación hasta los 6 años y respondiendo al mandato entregado por el Código de la Infancia y la Adolescencia en su artículo 29, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Ministerio de Educación Nacional suscribieron un convenio dirigido a ofrecer atención integral a la primera infancia.

Este Plan Nacional, por primera vez, presenta un diagnóstico general de la situación de la niñez y como consecuencia del diálogo social territorial promovido por el Consejo de Planeación Nacional y del trabajo de incidencia por parte de las organizaciones de la sociedad civil como la Alianza por la Niñez Colombiana, a través de su campaña Vote por la Niñez, incluye implementar una Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia De Cero a Siempre reduciendo brechas, hacia un acceso universal y con calidad. Por primera vez, en un plan de desarrollo nacional se incluye estrategias para la niñez y la adolescencia con enfoque de protección integral.

En este mismo periodo se sigue avanzando en la adecuación normativa con leyes orientadas a la protección de los niños, niñas y adolescentes en el marco de las violencias ejercidas contra la niñez y la adolescencia como el abuso sexual, la violencia sexual, la explotación laboral. Como consecuencia se avanza también en la adecuación de la arquitectura institucional con la creación de comité interinstitucionales con el fin de articular a las entidades del Estado en lo concerniente a la lucha frontal contra estas.

En materia de política también se avanza en la formulación de una política de primera infancia,

[CONPES 109 de 2007](#)., el cual materializa el documento "Colombia por la Primera Infancia" y fija estrategias, metas y recursos al Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Educación y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el fin de garantizar la atención integral a esta población y también se establece los mecanismos de financiación y asignación de recursos para su implementación a través de la aprobación [CONPES 115 de 2007](#) que distribuye los recursos del SGP Decreto 4875 de 2011 provenientes del crecimiento real de la economía superior al 4% de la vigencia 2006 (Parágrafo transitorio 2° del Artículo 4° del Acto Legislativo 04 de 2007).



Se promulga la Ley 1295 de 2009 o de atención integral a la primera infancia, por la cual se reglamente la atención de los niños y niñas de la primera infancia de los sectores 1,2 y 3 de Sisbén, con la que el Estado plantea contribuir a la calidad de vida de las madres gestantes y a garantizar los derechos de las niñas y los niños desde su gestión. Durante este periodo, se diseñan e implementan los siguientes planes de acción y estrategias:

**Estrategia nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador 2005-2015.**

**Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes menores de 18 años. (ESCNNA) 2006-2011.**

**Estrategia nacional integral de lucha contra la trata de personas 2007-2012.**

**Plan Nacional para la niñez y la adolescencia 2009-2019 – Ministerio de la Protección Social.**

En la tercera década 2010- 2019 con fuerza vinculante para obtener un presupuesto específico, desde el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos”, se planteó la Estrategia “De Cero a Siempre” que luego fue promulgada como política de estado Ley 1804 de 2016, por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones, encaminada a posicionar a los niños y niñas como centro de las prioridades de Estado, así como generar un enfoque y un mecanismo de articulación para la garantía de la atención integral desde la gestación hasta los 6 años de edad. Con ella se han logrado cambios importantes el enfoque, los propósitos y la organización de la oferta, el mejoramiento de la calidad de la atención, la ampliación de cobertura y la coordinación intersectorial, entre otros aspectos.

En cumplimiento de lo establecido por la Ley 1098, se expidió en mayo del 2013 el Decreto 936, el cual identificó los agentes que, en el marco de la protección integral, hoy hacen parte del SNBF en los ámbitos nacional y territorial. Asimismo, redefinió los objetivos del SNBF en el sentido de lograr la protección integral de niños, niñas y adolescentes través de una respuesta articulada y oportuna del Estado bajo el principio de corresponsabilidad con la familia y la sociedad; estableció las instancias de coordinación y articulación por medio de las cuales se relacionan los agentes del SNBF para la

gestión de las políticas públicas y las acciones dirigidas a la población de 0 a 18 años; creó un Comité Ejecutivo del SNBF como instancia de operación y como soporte a las decisiones del Consejo Nacional de Política Social; y definió las funciones del ICBF como ente rector, articulador y coordinador del SNBF, así como, las responsabilidades de los agentes del SNBF en los ámbitos nacional y territorial.

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País” planteó como uno de sus principales compromisos con la niñez la formulación e implementación de una Política Nacional para la Infancia y la Adolescencia, que le diera continuidad a los desarrollos técnicos y de gestión de la Estrategia “De Cero a Siempre”, y se articulara con la Política Nacional para las Familias Colombianas y para así establecer orientaciones comunes para armonizar las políticas públicas territoriales dirigidas a esta población que se han venido construyendo e implementando durante los últimos diez años.

En cumplimiento con lo dispuesto en la CDN y la Ley 1098 del 2006 el país avanzó en la formulación y aprobación en julio de 2018 del “Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030. La Política nace en lo “público”, dado que se desarrolló con base en un amplio proceso de conversaciones y movilización participativa que inició en el año 2015, producto del cual se realizaron 128 encuentros de diálogo y socialización en los 32 departamentos del país, con los agentes e instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), representantes de

la sociedad civil y 924 niños y niñas, 1.030 adolescentes y 874 adultos de grupos familiares, a los que se sumaron 3.936 niños y niñas y adolescentes en la consulta virtual. Posteriormente, en el 2018, para su consolidación se adelantaron espacios de conversación y consulta con 565 representantes de entidades públicas, actores representativos, autoridades tradicionales, sociedad civil, cooperación y academia, en los departamentos de Valle del Cauca, Magdalena, La Guajira, Putumayo, Meta, Chocó y Antioquia, la ciudad de Bogotá D. C y la ruralidad de Usme. Para el enfoque diferencial, se convocaron expertos en género, diversidad sexual y discapacidad, y finalmente a la Mesa Técnica de Ludotecas como instancia de articulación pública y privada que promueve el derecho al juego.

En cumplimiento con la Ley 1098 la Política Nacional de Infancia y Adolescencia tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes; por tanto, el compromiso de generar las condiciones de bienestar y acceso a oportunidades con equidad, así como favorecer la incidencia de niñas, niños y adolescentes en la transformación del país. En ese sentido, reconoce a todas las niñas, todos los niños y todos los adolescentes como sujetos titulares de derechos prevalentes y ordena la acción del Estado alrededor su desarrollo integral, sin restricción de ningún tipo, ni de situación, condición o contexto.

En la Política el desarrollo de la infancia y la adolescencia y las apuestas expresadas la política están ligados al desarrollo económico, social, político y cultural del país y orientados al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La nueva agenda global de desarrollo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se convierte entonces en una herramienta y un gran aliado para avanzar en el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Tal y como lo afirma el documento de la Política Nacional para Infancia y Adolescencia, el país

cuenta con una serie de planes sectoriales (Plan Decenal de Educación 2016-2026, Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021) que permiten generar acuerdos sobre los asuntos de interés general que requieren un desarrollo particular a mediano y largo plazo y que priorizan poblaciones y situaciones en la agenda pública, contando con la participación, movilización social e implementación de acciones públicas.

Por otra parte, durante el mismo periodo el Estado impulsó políticas específicas para la prevención de amenaza o vulneración de algunos derechos como la Estrategia de Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes con Énfasis en Prevención del Embarazo en la Adolescencia y para restablecimiento se encuentran la Línea de Política para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección Integral del Adolescente Trabajador, la Política de Prevención de Reclutamiento y Utilización de Niñas, Niños y Adolescentes por Parte de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley y de los Grupos Delictivos Organizados y la línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, entre otras.<sup>6</sup> En el año 2018 se promulgó la ley 1878 del 2018 medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones. Es pertinente anotar que esta Ley avanza en lo atinente a garantizar el derecho al niño/a su familia, derecho consagrado en la CDN, y tomó sendas medidas de fortalecimiento familiar, consagradas en el artículo 7o de esa ley que se pueden resumir en la creación de programas oficiales o comunitarios de orientación o de tratamiento familiar, programas de asesoría, orientación o tratamiento de alcohólicos o adictos a sustancias que produzcan dependencia, programas de tratamiento psicológico o psiquiátrico y cualquier otra actividad que contribuya a garantizar el ambiente adecuado para el desarrollo del niño, niña o adolescente.

<sup>6</sup>Política de Infancia y Adolescencia.

En relación con los adolescentes en los últimos años el Estado ha avanzado en la construcción de un marco institucional para la garantía del ejercicio de su ciudadanía y el goce efectivo de los derechos de las y los jóvenes, incluidos los adolescentes. También se han adoptado políticas que permitan la realización de sus derechos, que incluyen medidas de promoción, prevención y protección para esta población.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, en el componente de pacto por la Equidad, de 510 billones de pesos, destina 31.2 billones, para desarrollar su compromiso Primero los niños.

El plan busca ampliar la atención integral desde la primera infancia hasta la adolescencia, para que todos accedan a educación, nutrición, atención en salud formación de familias y protección, crear un subsistema de protección que vincule todo el estado, fortalecer a las familias en valores y herramientas para el cuidado y la crianza, con estrategias para la superación de la pobreza infantil, ampliación de la atención integral estrategia para el desarrollo de talentos en arte, deporte, ciencia y tecnología y contra la violencias y vulneración de derechos

con mecanismos de protección que se anticipen a las vulneraciones, para ello se propone como metas llegar a 2 millones de niños con educación inicial, pasar de 5,3 millones de niños a 7 millones en el PAE, duplicar los estudiantes en jornada única en colegios oficiales: de 900 mil a 1,8 millones y avanzar en gratuidad de la educación para 320.000 jóvenes, reconocimiento a la excelencia.

## Visibilización de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho

“En las últimas dos décadas se evidencia en el país un mejoramiento constante de los indicadores sociales y económicos, en armonía con la implementación de las políticas públicas y el desarrollo social y económico. Esto se ha traducido en la reducción de la pobreza y la desigualdad, con el incremento de la cobertura y calidad en la educación, el mejoramiento de los indicadores sociales y de salud y la disminución de algunas formas de violencia”.<sup>7</sup>



<sup>7</sup> Ibíd. Pp.

Entre los años 2008 y 2018, cerca de 1.7 millones de familias con niñas y niños superaron la pobreza, pasando de un índice de Pobreza Multidimensional arriba del 40 % a uno del 19.6 % para este último año. Según el DANE en 2018, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 19,6%; en las cabeceras de 13,8% y en los centros poblados y rural disperso de 39,9%, es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 2,9 veces el de las cabeceras. Entre 2010 y 2018, la reducción de la pobreza multidimensional en el total nacional fue de 10,8 puntos porcentuales, en las cabeceras fue de 9,7 puntos porcentuales y en los centros poblados y rural disperso de 13,2 puntos porcentuales.

Por otro lado, el embarazo adolescente pasó de una tasa de 20,5 en el 2005 a una tasa de 19,5 en el 2018. Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE el trabajo infantil también ha disminuido pasando de una tasa de 10,2 en el 2010 a 5,9 en el 2018. En cuanto a la situación nutricional, según la Encuesta Nacional de Situación Nutricional 2017 (ENSIN), las niñas y niños entre los 5 y 17 años han mejorado en el indicador talla para la edad, registrándose en este grupo una disminución de la prevalencia de retraso en talla, pasando del 13,9% en el 2005 y 10 % en el 2010 al 7.5% en el 2015.

En cuanto a la tasa de fecundidad, se ha presentado un descenso en el grupo de 15 a 19 y de 10 a 14 años, a nivel nacional. Según el DANE, el porcentaje de nacimientos en adolescentes de 15 a 19 años fue del 20,1% (que corresponde a 130.225 nacimientos) en el 2016; en el 2013 este indicador era del 22,5%. De igual forma, reporta que el porcentaje de nacimientos en niñas de 10 a 14 años fue de 0,9% (que corresponde a 5.551 nacimientos) en el 2016, mientras que en el 2013 este indicador era de 1%.

En cuanto a Salud, la serie anual de afiliación del DANE a nivel nacional 1995-2018 permite evidenciar un continuo crecimiento en el

el aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Se observa que el porcentaje de cobertura en infancia es superior al 85% y en adolescencia es superior a 94%.

En relación con el derecho a la educación la tasa neta de cobertura tanto de básica como de secundaria, que corresponde a la proporción del total de la población entre 6 a 10 años, y de 11 a 14 años que se encuentran vinculados al sistema educativo, se ha incrementado de 80.9% en 1996 a 84% en 2016 para el caso de la educación primaria; y de 47,2% en 1996, 64,75% en 2006, y a 71% en 2016 en educación secundaria.

Otro aspecto relevante en el que se han presentado cambios destacados corresponde a la atención de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el sistema educativo, la cual, ha avanzado de 61.253 a 183.203 entre 2013 y 2016, de acuerdo con los datos consignados en SUIN. Es importante aclarar que esta atención se refiere únicamente al acceso.

## 2. RETOS

Si bien es cierto que la CDN ha significado un importante paso del paradigma de la situación irregular a una visión de la protección integral, lo que vemos, 30 años después de su aprobación, es que ha resultado insuficiente por sí sola para asegurar que los derechos de los niños, niñas y adolescentes se cumplan en universalidad y oportunidad.

En Colombia persisten brechas inaceptables en el cumplimiento de los derechos de la niñez. Los 15.448.285 ciudadanos colombianos menores de 18 años no gozan de sus derechos de manera equitativa y en muchos casos dependiendo del lugar donde viven, del sitio en el que nacen, de su género o su etnia, de si tienen una condición de discapacidad o de las capacidades de su entorno familiar, los niños, las niñas y los adolescentes

tienen un presente y un futuro promisorio o lleno de carencias, que marcarán para siempre su destino.<sup>8</sup> Una buena y democrática gobernanza que promueva la equidad, la participación, el pluralismo, la transparencia, la responsabilidad y el estado de derechos, garantiza el cumplimiento de todos los derechos, en el marco de su protección integral.

Aun cuando el país presenta grandes avances jurídicos en relación con el interés superior y la prevalencia de sus derechos, persiste todavía una gran brecha entre el deber ser de la normatividad y la realidad de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Una ley o una convención no modifican los comportamientos y actitudes de la sociedad. Esta situación nos plantea como Estado y sociedad el gran reto de generar comportamientos y acciones coordinadas para garantizar cada vez más el cumplimiento pleno de sus derechos.

Por esta razón, la inequidad ha sido el factor determinante que limita la realización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de Colombia. Si bien el país avanzó en el cumplimiento de los objetivos del milenio, la realidad muestra que uno de los resultados de su implementación sobre los progresos conseguidos no siempre llevó a una mayor equidad. Por esta razón los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan contribuir a reducir la inequidad y lograr que “todos los niños y niñas tengan la oportunidad de sobrevivir, de crecer y de alcanzar el pleno desarrollo de sus posibilidades, sin discriminación, prejuicios ni favoritismos. La meta de las políticas centradas en la equidad es eliminar las circunstancias injustas y evitables que hacen que se prive a los niños de sus derechos”.<sup>9</sup>

Los 17 objetivos globales ponen mayor énfasis en temas como el buen gobierno, la educación de calidad, la protección del medio ambiente y, sobre todo, la reducción de la desigualdad, en aras de construir sociedades más pacíficas.

A la fecha el país no cuenta con un diagnóstico que de cuenta del Estado de realización de los derechos de los niños. Vale la pena resaltar que si bien la protección integral implica el cumplimiento de todos los 44 derechos consagrados en el Código de la Infancia y la adolescencia, para todos y todas los niños, las niñas y los adolescentes, aún no se han formulado indicadores para cada uno de ellos, y en consecuencia la información se presenta por sectores, lo cual se constituye en un reto, para identificar las acciones que deben ser priorizadas en el marco de la implementación de la CDN con el fin de avanzar en la garantía de los derechos individuales o colectivos de los niños, niñas y adolescentes. La información estadística es una herramienta esencial para lograr cuatro objetivos principales de una política pública: conocer, orientar, movilizar y vigilar. En general la información disponible y los indicadores que se manejan analizan las carencias las deficiencias y no el cumplimiento mismo de los derechos (indicadores negativos y no positivos). Por esta razón, el Comité Internacional de los Derechos del Niño, coincidiendo con otras entidades nacionales e internacionales, ha recomendado al Estados el diseño e implementación de un sistema de seguimiento y monitoreo, que permita conocer objetivamente y vigilar permanentemente, la situación de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el país.

Un estudio de la Alianza por la Niñez Colombiana, realizado por el Observatorio de la Infancia, que analizó los sistemas de información existentes en el país concluyó que los diagnósticos existentes sobre la niñez y la adolescencia no cuentan con información oportuna para analizar el goce efectivo de sus derechos. La mayor parte de la información existente se refiere a datos 2005 a 2015, lo cual lo limita como instrumento en la toma de decisiones. Adicional a ello, los datos no consideran aspectos esenciales de la niñez.

<sup>8</sup> Niñez Ya. Pp.5.

<sup>9</sup> *Ibíd.* Pp. 25.

Adicional a ello, los datos no consideran aspectos esenciales de la niñez. Las estadísticas sobre primera infancia examinan esencialmente aspectos biológicos, pero no aspectos de desarrollo y ciudadanía ni tampoco de entorno. Los cohortes de la información no están según lo estipulado en por la Ley. (6 a 12 infancia y 12 a 18 adolescencia). Tampoco se dispone de datos fiables sobre los niños y niñas que están en condiciones de riesgo o soportan situaciones de desprotección (como abandono, maltrato, abuso y explotación); en estos aspectos desconocemos las magnitudes reales de los problemas y sólo disponemos de datos sobre casos denunciados o personas atendidas. Es importante tener en cuenta para estas vulneraciones sólo se tienen datos de los niños y niñas atendidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el marco del proceso administrativo de restablecimiento de derechos. Por último, si bien el Comité de los derechos del niño busca visibilizar a los niños, niñas y adolescentes como sujetos titulares de derechos hacer una lectura sobre la realización estos, no es posible, ya que la mayoría de los datos que se tienen se refiere a servicios, y no a personas y hacen referencia a las coberturas y no al acceso y permanencia.

El concepto de protección integral aún no se ha interiorizado en el marco del Sistema de Protección. Estudios realizados por la mesa de protección de la Alianza por la Niñez Colombiana con la Procuraduría General de la Nación, afirman que las cifras del sistema de protección muestran que las autoridades competentes no han entendido su rol en el marco de la prevención de la vulneración de los derechos y que, por el contrario, no se ve como una obligación. No hay claridad sobre las medidas de prevención que se pueden implementar y no existen directrices claras para el funcionamiento del sistema nacional de bienestar familiar en el marco de un proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

El mismo estudio señala que si bien el mecanismo de verificación de derechos fue introducido como un mecanismo protector para los niños, niñas y adolescentes en la práctica se ha constituido en



una formalidad en el proceso de restitución y en ocasiones una limitación para acceder al sistema aun después de la expedición de Ley 1878 del 2018 que pretende subsanar reducir los vacíos, las imprecisiones y los tiempos de respuesta para garantizar los derechos y el interés superior de los niños, niñas y adolescente. La verificación se limita a una lista de chequeo que sólo evalúa las condiciones de violencia directa a las que ha sido sometido el niño, la niña o el adolescente (ej. violencias física o abandono) y no a establecer las condiciones afectivas, económicas, sociales o culturales en las que se ubica la familia (pobreza, falta de servicios básicos, entornos sociales de vulneración, de educación, entre otras).

Otros vacíos y debilidades radican en que los funcionarios no vinculan al proceso a la familia extensa para que intervenga en el PARD. Otra falla en la implementación es que la autoridad competente no siempre denuncia ante la autoridad competente, en el evento en que el niño, la niña o el adolescente sea víctima de un presunto delito como lo establece la Ley. Las medidas de restablecimiento no siempre están dirigidas al niño y su entorno, especialmente a la familia biológica o a la familia diferente a la de origen (solidaria) que se encuentre involucrada directamente en su cuidado personal y no prioriza la medida familiar en los diferentes

contextos socioculturales y étnicos y la importancia de la atención a la familia y a las redes sociales que hacen parte de su contexto de vida. La falta de individualización del niño en el proceso por parte de la autoridad administrativa hace que no conozcan la situación de los niños sobre quienes desarrollan los procesos administrativos, ni los entrevistan durante todo el proceso, lo cual genera un problema de identificación del niño y sus condiciones particulares y por ende decisiones que no se ajustan a la realidad de ese niño. Como consecuencia los niños no conocen el proceso en el que están incurso y no son informados debidamente de sus derechos ni de los avances en el proceso.

Hay una clara ausencia de la falta de trabajo en red con las instituciones pertenecientes al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que no obstante al conocer sus obligaciones en el Sistema y con los niños, niñas y adolescentes, no reconocen como prioridad en el cumplimiento de dichas obligaciones y de las ordenes emitidas por las autoridades competentes del restablecimiento, situación que es especialmente delicada en el caso de las instituciones de salud y de educación.

El Comité realizó observaciones y recomendaciones para materializar lo dispuesto en la Convención de los Derechos del Niño. Fundamentalmente señala que los diferentes tipos de violencias contra los niños, niñas y adolescentes son los mayores desafíos que tiene el país. Resalta que esta situación se agrava cuando se suma la violencia por el conflicto armado, situación que demanda medidas urgentes. Así mismo, resalta las problemáticas en sobre la explotación sexual comercial, la pornográfica, y la trata de personas con fines sexuales. Como aspectos que perpetúan estas situaciones señala el tema de impunidad que

que como lo señala el Consejo de Estado supera el 90% frente a la violación de los derechos y los procesos de judicialización, y recomienda facilitar el acceso a la justicia de los niños y niñas víctimas de la violencia, facilitando mecanismos amigables de denuncia, el apoyo legal, y enjuiciando a los presuntos responsables ante la justicia.

Adicionalmente el CDN señala la baja calidad de los servicios de educación y salud, y los déficits en las zonas rurales. La criminalización de la adolescencia expresada en la tendencia a bajar la edad de imputabilidad penal y el aumento de sanciones. Evaluar y ajustar las políticas sobre la prevención del reclutamiento de niños, en particular en las regiones más afectadas por el conflicto armado. Incrementar las medidas para proteger a los niños/niñas indígenas y afrocolombianas y sus familias de la violencia, la violencia sexual y el conflicto armado. Considerar como víctimas a todos los niños/niñas reclutados y/o utilizados por la BACRIM, hoy GAO, y utilizados por otros grupos armados. Hay que asegurar que estén incluidos en el programa del ICBF para la niñez desmovilizada y que reciban una reparación adecuada. Proporcionar mayor apoyo legal y financiero a las familias con el fin de evitar la separación o abandono de los niños/niñas y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de manutención. Garantizar que los niños y niñas no sean separados de sus familias por razones de pobreza o recursos financieros, entre recomendaciones para los demás derechos de la infancia y adolescencia. Lo anterior sin olvidar que en el marco del Acuerdo de Paz se establecieron unos compromisos cruciales para el país que impactarían a niños, niñas y adolescentes ya que aún están pendientes por resolver: temas como educación rural por ejemplo está en espera de una propuesta para su desarrollo.

### 3. Tareas Pendientes

Eradicar las carencias y mejorar las condiciones para todos los niños, niñas y adolescentes para generar oportunidades y garantizar la equidad, lo cual requiere transformar las siguientes situaciones.

Colombia es el octavo país más desigual del mundo. De acuerdo con el Índice de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2016). Eso significa que, aunque disminuyó el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) en cinco años, al pasar de 20,2% en 2010 (13 719.000 personas) a 17,8% en 2016 (8 586.000) (DANE, 2017), el desarrollo no ha llegado a todos sus ciudadanos. Tal y como lo menciona el Informe de Niñez Ya, en Colombia existen barreras que les impiden, desde el comienzo de sus vidas, desarrollar todo su potencial en igualdad de condiciones y vivir plenamente como ciudadanos. Algunas cifras para entender la magnitud de la situación: 66,7% de las personas que viven en hogares donde hay tres o más niños menores de 12 años sufren de pobreza monetaria (DANE, 2016).

## Pobreza

Según el DANE para el 2018 el 19,6 por ciento de las familias en Colombia permanecían en pobreza, en las cabeceras de 13,8% y en los centros poblados y rural disperso de 39,9%, es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 2,9 veces el de las cabeceras. En el ámbito territorial, la mitad de los adolescentes de la ruralidad se encuentra en situación de pobreza multidimensional. Otro elemento que se destaca es la brecha urbano-rural, en la que el 42 % de la infancia y prácticamente la mitad de la adolescencia se encontraban en situación de pobreza multidimensional.

Aunque el embarazo adolescente y el trabajo infantil han disminuido, estos han creado un círculo vicioso con la pobreza y la informalidad laboral. Por otro lado, las dificultades que se presentan en el proceso de transición de la educación al trabajo son un elemento adicional al que se enfrentan los adolescentes.

Según la Encuesta de Calidad de Vida 2016 uno de los fenómenos presentes en las familias es la soledad en la que viven la niñez y la adolescencia después de asistir al colegio como resultado de las responsabilidades económicas y laborales de sus cuidadores. Esto se presenta especialmente en el área urbana y con los adolescentes.

## Salud

Si bien existe el país ha avanzado en la cobertura de la salud en términos de afiliación para la niñez y la adolescencia según las cifras del DANE, es importante señalar que cuando se compara por régimen de afiliación, se encuentra que el 56,6% esta afiliado al régimen subsidiado, el 39,5% al régimen contributivo y el 3,7% al régimen de excepción. Uno de los retos más importantes en el sistema de salud es lograr la calidad y oportunidad en la atención de las niñas, niños y adolescentes.

## Atención Prenatal

De las mujeres que reportan no haber recibido atención prenatal a nivel nacional, las gestantes menos atendidas son las mujeres sin educación formal alcanzada (30,5%), con más de seis hijas o hijos (19,9%) y aquellas que habitan en el Litoral Pacífico (12,6%) (MSPS Profamilia, 2015). Son evidentes las brechas en la atención por profesional entre las gestantes en zonas urbanas (98,9%) y rurales (93,7%), sin educación (68,8%) y en niveles superiores (99,7%) y entre el quintil de riqueza más bajo (93%) y alto (99,5%). Por otro lado, de las madres gestantes entre 13 y 49 años que recibieron atención prenatal, 89,8% de la población tuvo cuatro visitas o más, 92% en zona urbana y 83,7% en zona rural (MSPS Profamilia, 2015).

Para los años 2015 y 2016 la razón de mortalidad materna se ubicó en 73,5 muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos, lo que corresponde a 476 mujeres que perdieron la vida por causas asociadas al embarazo o al parto, las que en su mayoría pudieron haber sido evitadas.

Según las Estadísticas Vitales del DANE, durante el 2016, las principales causas de defunción de las niñas y niños de 5 a 14 años corresponden a accidentes de tránsito y a las secuelas relacionadas con estos (205 muertes). La segunda causa tiene que ver con las enfermedades del sistema nervioso (185 muertes) seguida por la leucemia (164 muertes), las agresiones (homicidios) y sus secuelas (108 muertes) y las lesiones autoinflingidas (suicidio) y sus secuelas (93 muertes).

Según el Instituto de Medicina Legal, en los adolescentes, las principales causas de muerte son las siguientes: homicidios (1.435 muertes) seguidos de los accidentes de tránsito (642 muertes) y las lesiones autoinflingidas (331 muertes). En los tres casos, de manera mayoritaria las víctimas ó fueron adolescentes hombres.

## Nutrición

La disminución de la prevalencia nacional de retraso en talla se encontró que en comunidades indígenas se mantiene una alta prevalencia de retraso en talla del 29,5%. Así mismo, afecta más a los hogares de nivel de ingresos más bajo (11,2%) comparado con hogares de niveles de ingreso bajo (6,1%) y medio (4,1%) (ENSIN, 2015). Con relación al indicador de índice de masa corporal (IMC), se presentó una disminución de la delgadez pasando del 3% en el 2005 al 2,1% en el 2010.

Por otro lado, en esta población se ha presentado un aumento sostenido en la prevalencia de exceso de peso (sobrepeso u obesidad). Entre el

2005 y el 2010, se incrementó en 25,9 % y entre el 2010 y el 2015, este crecimiento se mantuvo, pasando del 18,8% al 24,4%. El exceso de peso en escolares se presenta más en los hogares con ingresos de nivel alto (35 %) y medio (28,4 %), aunque en los niveles bajo (24,6 %) y más bajo (18,4%) sigue estando presente. En términos étnicos, la población sin pertenencia étnica (25,4%) es la que presenta una mayor prevalencia de escolares con exceso de peso, seguida de las poblaciones afrodescendiente (20,9 %) e indígena (14,4%) (ENSIN, 2015). Así mismo, se evidenció que solo el 31,1 % de los escolares entre 5 y 12 años cumple con las recomendaciones de actividad física y en adolescentes es de tan solo el 13,4% (ENSIN, 2015).

## Salud mental

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud Mental del 2015, alrededor del 44,7 % de las niñas y niños entre los 7 y 11 años requiere de una evaluación para determinar problemas o posibles trastornos. El 27,6 % tiene un síntoma, 10,5 % tiene dos y finalmente un 6,6 % reporta 3 síntomas o más positivos. Los síntomas que más frecuentemente se presentan son: lenguaje anormal (19,6 %), asustarse o ponerse nervioso sin razón (12,4 %), presentar cefaleas frecuentes (9,73 %) y jugar poco con otros niños (9,5 %). Los resultados de la encuesta para adolescentes entre los 12 y 17 años mostraron que a partir del instrumento aplicado que refleja depresión, ansiedad, psicosis y epilepsia, este fue positivo para el 12,2 % de las personas, siendo mayor en mujeres (13,2 %) que en hombres (11,2 %). Frente a los síntomas de depresión, todos los adolescentes encuestados revelaron por lo menos un síntoma. Aproximadamente el 80 % tiene de 1 a 3 síntomas, el 16,6 % de las mujeres y el 15 % de los hombres, de 4 a 6 síntomas. En cuanto a depresión o ansiedad, el 13,2% de las mujeres y el 11,2 % de los hombres tenía 8 o más síntomas.

## Consumo de Sustancias Psicoactivas

La Política de Infancia y Adolescencia señala que en Colombia llama la atención el consumo de alcohol a edades tempranas pese a la prohibición de venta para menores de 18 años. Dicho consumo está directamente relacionado con la edad y el año escolar: mientras el 20 % de estudiantes de 11 y 12 años reporta consumo de alcohol en el último mes, la cifra se eleva al 43% entre los estudiantes de 13 y 15 años, llegando al 58.16% en el grupo de 16 a 18 años. Con relación a las sustancias ilícitas, van también en incremento no solo por el aumento de las personas, edades y prevalencias sino por la oferta y diversidad de sustancias; la marihuana es la más consumida seguida por la cocaína, el bazuco y el éxtasis.

## Discapacidad

Según el Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad –RLCPC- a (2018) del DANE en Colombia, para ese año, se encontraban en situación de discapacidad 159, 378, menores de 19 años que corresponde al 11% del total de la población registrada.

## Embarazo adolescente

Es necesario mejorar los servicios de educación en salud y derechos sexuales y reproductivos, especialmente en la población con menos recursos, por el gran impacto que este suceso tiene en el desarrollo de la mujer en todas las dimensiones de su vida: salud, culminación educativa, ingreso al mercado laboral, número de hijas e hijos planeados.

La Política de Infancia y Adolescencia señala que el porcentaje de adolescentes de 13 a 19 años que alguna vez estuvo embarazada es mayor en la zona rural, en las regiones o departamentos

menos desarrollados, en los grupos de menor nivel educativo y de menor quintil de riqueza. Las adolescentes de 13 a 19 años con educación primaria de los quintiles más bajos de riqueza constituyen el grupo con mayor porcentaje (20%) que declaró estar embarazada alguna vez. Por el contrario, las adolescentes en el quintil más alto de riqueza son las de menor porcentaje que declara haber estado embarazadas alguna vez: 4%. Con relación a las niñas madres menores de 15 años, la encuesta Nacional de Demografía y Salud, ENDS, 2015 señala que el 43% de niñas madres tuvieron hijos con hombres al menos 6 años mayores que ellas. La misma fuente señala que sólo el 6.2% de las niñas entre 13 y 14 años han sido víctimas de violencia de género han denunciado la agresión.

Por otro lado, según el DANE, en 2016 se contabilizaron 5.542 nacimientos de bebés, cuyas madres eran niñas entre los 10 y 14 años, franja en la que cualquier acto sexual es un delito. Adicionalmente, de los 7.082 bebés menores de un año que fallecieron en 2016, 89 tenían como madre a una niña entre los 10 y los 14 años y 1.518 tenían una madre entre los 15 y los 19 años.

## Derechos sexuales y reproductivos

Según la ENDS, 2015, el 3.9% de las adolescentes entre 13 y 19 años tuvo dos o más parejas sexuales en los últimos 12 meses, el 25,4% del total encuestado de adolescentes tuvo relaciones sexuales de alto riesgo en el último año. Entre las adolescentes que tuvieron relaciones sexuales de alto riesgo el 48.6% usó condón durante la última relación sexual y de las que tuvieron dos o más parejas usó condón el 46.6%. En relación con los hombres adolescentes el porcentaje que tuvo dos o más relaciones sexuales durante los últimos 12 meses es 16,2% y el porcentaje que tuvo relaciones sexuales de alto riesgo en los últimos 12 meses es del 38.5%. Entre los hombres que tuvieron relaciones sexuales de alto riesgo en los últimos 12 meses el

70.7% uso condón durante la última relación sexual y entre los hombres que tuvieron dos o más parejas sexuales en los últimos 12 meses el 66.5%. En relación con orientación sexual de las adolescentes mujeres que tuvo relaciones sexuales de alto riesgo los porcentajes son: heterosexuales 26,3%, homosexual 43,6%, bisexuales 56,0. En los hombres adolescentes que tuvieron relaciones sexuales de alto riesgo los porcentajes son: heterosexual 42,3%, homosexual 59,8%, bisexuales 81,7%.

## Educación

Según el Ministerio de Educación en la educación media se presenta la tasa de cobertura neta más baja de todo el sistema educativo, la educación primaria es la que mejor tasa de cobertura neta presenta. Los principales problemas para la garantía plena del derecho a la educación se encuentran en el área rural y en particular con los adolescentes. solo el 84 % de los adolescentes del país está estudiando; 88 % en el área urbana y 75 % en el área rural.

Las brechas entre lo urbano y lo rural, se puede observar en el promedio de años de educación, para el año 2015, fue de 5.7 años en las zonas rurales, mientras que en las zonas urbanas fue de 9.5 años. Para el año 2016, el promedio de años de educación en la zona rural fue 6 años mientras que en la zona urbana fue 9.6 años. Adicional a esto, se observa que la brecha en cobertura neta<sup>10</sup> de educación secundaria y media presenta un rezago importante frente a la zona urbana, así como un bajo nivel en calidad educativa ya que cerca del 50% de los establecimientos educativos tienen un desempeño educativo inferior o bajo en las pruebas estandarizadas, frente al 20% de los establecimientos urbanos (DNP, 2014). Según un reciente estudio sobre la educación rural de Colombia (Fundación Compartir, Fedesarrollo, 2016), el analfabetismo en la población mayor

de 15 años residente en zonas rurales dispersas es casi 4 veces mayor que el promedio nacional: 12,5% vs 3,3%. Y si bien la tasa de matrícula neta es más o menos similar en primaria, en secundaria está 24 puntos porcentuales por debajo de la urbana: 68% frente a 84%. La tasa de permanencia en el sistema educativo es otro indicador del rezago de las zonas rurales frente a las urbanas. Mientras en las primeras es de 48%, en las segundas es de 82% y se acentúa a partir del grado 6°. En la media 5,5 años es el promedio de educación en Colombia para las zonas rurales, mientras que para zonas urbanas es de 9,2 años. Por si fuera poco 40% del total de niñas, niños y adolescentes que no asisten al colegio en el país corresponde a zonas afectadas por el conflicto.

Sobre la calidad educativa el Índice Sintético de Calidad Educativa permite identificar el país avanza en el mejoramiento de los aprendizajes, para el caso de primaria se presentaron resultados de 5,42 (2016) y 5,65 (2017) para los dos años estaba contemplado un Mejoramiento Mínimo Anual (MMA) 5,24 y 5,65 respectivamente. Así, para el caso de la secundaria, los resultados en los años mencionados fueron 5,27 y 5,61 que, en relación con el MMA, al igual que para la primaria muestra un mejoramiento de la calidad (5,12 y 5,32). Por su parte, en el nivel de media, se alcanzó durante los años en mención un resultado de 5,89 y 6,01 que en contraste con el MMA para ese nivel (5,86 y 5,97) nuevamente dan cuenta del avance de las instituciones educativas del país en lo correspondiente al progreso (mejorado de resultados en relación con el año anterior), desempeño (resultados en las pruebas con respecto al resto del país), eficiencia (estudiantes aprueban el año escolar); y ambiente escolar (condiciones propicias para el aprendizaje en el aula de clase).

<sup>10</sup> Es la relación entre estudiantes matriculados en un nivel educativo que tienen la edad adecuada para cursarlo y el total de la población en el rango de edad apropiado para dicho nivel.

## Participación

La Política de Infancia y Adolescencia reconoce que existen grandes retos en materia de participación, ya que se observa una gran limitación de medir la participación de niñas, niños y adolescentes, así como se evidencia una baja participación en los espacios que brinda la normatividad vigente. Por otro lado, las niñas, niños y adolescentes han desarrollado espacios de participación de carácter informal que, gracias a una mejor comprensión y fortalecimiento, se pueden constituir en escenarios de reactivación de la participación social y ciudadana. Así mismo, Colombia Joven reporta para diciembre del 2017 el registro de 640 plataformas juveniles (jóvenes de 14 a 28 años) constituidas en el país como respuesta a la implementación de la Ley 1622 del 2013 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil) y la conformación del 50 % de las plataformas municipales.

Para la participación de Niños, Niñas y Adolescentes, desde el Sistema Nacional de Bienestar Familiar para la garantía de ese Derecho se han implementado territorialmente las mesas de participación de niños, niñas y adolescentes, estas son instancias de participación en la que los niños y adolescentes elaboran propuestas y son consultados en los procesos de planeación de acuerdo al ciclo de política pública territorial, el número de mesas de participación conformadas a nivel nacional es, para el año 2014, 442 mesas en el 40% de los municipios, para 2015, 452 mesas en un 41% de los municipios y en 2016, 581 mesas en un 53% de los municipios. En 322 se dieron de 1 a 3 encuentros y en 57, 4 o más encuentros en el año 2016.

## Derechos culturales

Al respecto del ejercicio de los derechos culturales de los niños, niñas y adolescentes, el 52% de los entrevistados en la Encuesta de

Consumo Cultural de 2016, encontró que, de 6 a 18 años asistieron a bibliotecas en los últimos 12 meses; en igual porcentaje asistieron a cine en el mismo periodo. La Encuesta muestra, en contraste, que el 81,2% ha usado internet en los últimos tres meses. De manera significativa el uso de internet fue menor en los niños y niñas de 6 a 11 años (67.7%) mientras que entre los 12 y 18 años fue de 92,8%.

Por su parte el 97% de las personas que utiliza Internet lo hace para comunicarse y el 72% de las personas en el país tiene un Smartphone, este contexto coloca a las TIC en un lugar relevante en la vida de los niños, niñas, adolescentes y sus familias y constituye una de las actividades principales de sus actividades cotidianas, por encima de la participación en otras actividades culturales, esto lo reflejó la Primera Gran encuesta TIC (Min TIC, 2017) para Colombia, realizada por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC.

## LOS DERECHOS DE PROTECCIÓN DE

niños, niñas y adolescentes

### Trabajo Infantil

Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE el trabajo infantil también ha disminuido pasando de una tasa de 10,2 en el 2010 a 5,9 en el 2018. Aunque la tasa de trabajo infantil ha descendido, pasando del 13% en 2011 al 7.8%, existe una concentración en los centros poblados y rurales dispersos afecta en un mayor porcentaje, a adolescentes entre 15 y 17 años que se ocupan principalmente en los sectores económicos de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (36.6%) y del comercio, hoteles y restaurantes (36.3%).

## Víctimas del Conflicto Armado

Según el Registro Único de Víctimas (RUV) con corte a octubre 2019 en Colombia había reportadas 8.534.910 víctimas del conflicto armado, quienes fueron afectadas en el marco de la confrontación armada por uno o más hechos victimizantes. Del total de colombianos víctimas, 2.109.737 corresponden a niñas, niños y adolescentes, 344,534 de ellos se encuentra entre los 0 y los 5 años, 832.251 entre los 6 y los 11 años y 1.013.952 entre los 12 y 17 años. Para el periodo comprendido entre el 2013 y el 2018, se reporta en el RUV un total de 410.934 niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado, siendo el desplazamiento forzado, con 85.9%, el principal hecho victimizante que afecta a la infancia y a la adolescencia colombianas, seguido por la amenaza (11,2%), otros hechos victimizantes (3%) y actos terroristas, atentados, combates u hostigamientos (2%).

En Colombia, un 15% del total de víctimas en el país corresponde a niños y niñas 6 a 11 años y el 13% a adolescentes según el Registro nacional de víctimas. De estas víctimas se desvincularon de los grupos al margen de la ley, 1.096 (22%). En relación con los hechos victimizantes que afectan a los niños en nuestro país, el mayor porcentaje es el desplazamiento forzado, cuyo promedio para todos los años desde el 2010 hasta el 2016 es del 97% para los niños y niñas (6 a 11 años) y el 95% los adolescentes (12 a 17 años). Aun subsiste en el país el reclutamiento, el uso y la utilización de los niños, niñas y adolescentes.

Como lo expresa el auto 251 de 2008, las niñas y niños son las víctimas más vulnerables e indefensas de este conflicto, permanentemente ponen en riesgo su vida, presentan afectaciones psicosociales, desestructuración de lazos familiares y sociales, deterioro de sus capacidades y competencias de cuidado, protección y provisión. En este contexto las niñas en particular están expuestas a situaciones de explotación sexual.

Por muchos años las niñas, niños, adolescente y jóvenes con sus familias, especialmente pertenecientes a grupos afro descendientes, indígenas, población rural (excluidos del desarrollo) han vivido bajo el impacto del conflicto armado y han sido víctimas del desplazamiento forzado, secuestro, minas antipersona, desaparición forzada, reclutamiento forzado, violencia sexual y uso y utilización en comercios ilícitos y acciones delictivas de control social por parte de los grupos armados no estatales, entre otros.

1.172 niñas y niños fueron reportados como víctimas de minas antipersonal entre 1990 y 2017. (Fuente: Dirección para la atención integral contra Minas Antipersonal, datos abiertos víctimas de minas antipersonal.). 16.870 menores de 18 años fueron reclutados entre 1960 y 2016 (Centro Memoria Histórica): el reclutamiento de niñas ha tenido además fines de explotación sexual.

Las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, (1.451) son niñas y niños menores 18 años, el 56 % son niñas; el 6 % de estas niñas y niños, tiene una discapacidad y el 97 % de los casos permanecen en la impunidad frente a la investigación, juzgamiento y sanción a los responsables. (Datos procesados por Fundación PLAN).

Según el informe del Centro de Memoria Histórica en su reciente estudio: "Una guerra sin edad Informe Nacional de Reclutamiento y Utilización de Niños, niñas y adolescentes en el Conflicto Armado Colombiano" 16.879 menores de edad fueron reclutados para la guerra entre 1960 y 2016., este fenómeno que antes era rural se ha venido extendiendo a las zonas urbanas. El 71% han sido hombres, 29% mujeres. El informe señala que el reclutamiento de niñas ha tenido fines de explotación sexual. En los últimos años, señala el estudio, hay un mayor uso y utilización de ellas y ellos en actividades relacionadas con las economías ilegales (coca- minería ilegal- extorción) como informantes, transportando armas, vinculación a la cadena de siembra, procesamiento y comercialización de la coca.

## OTRAS VIOLENCIAS CONTRA los Niños, Niñas y Adolescentes

A pesar de los planes de acción y las políticas para la prevención de las distintas violencias contra los niños, niñas y adolescentes las cifras de esta problemática y grave violación de sus derechos de esta población viene en aumento y tiene dimensiones muy preocupantes. Según Medicina Legal, los delitos sexuales en el país se han mantenido por encima de los 21 mil casos anuales en los últimos 10 años, y en 2018 tuvieron una cifra récord de 26.059. Las denuncias por violencia sexual, por su parte, contra niños, niñas y adolescentes no solo han crecido, sino que llegaron a niveles alarmantes en 2018, la cifra de denuncias llegó a 22.788. Es decir que cada día 62 niños y jóvenes entre los 0 y los 17 años, fueron abusados. Las niñas son las mayores víctimas ya que representan cerca de 85, 5 por ciento de las denuncias (22.304).

Entre enero y marzo de 2019, ya van 6010 denuncias de violencia sexual contra menores, siendo los niños entre los 10 y los 14 años los más afectados por abusos. En total 4.514, de los cuales, 3830 eran niñas y 684 niños. Más del 80 por ciento de los casos quedan en la impunidad y no pasan de la indagación preliminar. En Colombia, en 2018, 9.923 niñas menores de 14 años fueron abusadas por sus abuelos, tíos, padres, padrastros, primos o hermanos. Luego siguen las personas de confianza de sus padres o las que están en sistemas cercanos a los niños (iglesia, colegios, amigos).

Frente a la violencia intrafamiliar, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses reportó para el 2018 3.272 evento de violencia ocurridos en el contexto familiar a niñas, niños y adolescentes, de los cuales 699 estaban entre los 0 y 5 años, 1.254 entre 6 y 11 años y 1.816 entre 12 y 17 años.

En el 2017 la DIJIN informa que 500 mil videos incautados con contenido sexual de niñas y niños se han incautado desde las 2014 y 1.500 imágenes con contenido sexual de niñas y niños, se han incautado desde el 2014

Desde el año 1997 al 31 de diciembre de 2018, 48.254 niños, niñas y adolescentes han sido dados en adopción en Colombia. Desde el año 2006 al 2018 9.517 con características y necesidades especiales. Durante la vigencia 2017 ingresaron al Programa de Adopciones del ICBF 1.521 niñas, niños y adolescentes, entre los 6 y 18 años. Cabe resaltar que actualmente se encuentran en lista de espera 3.536 niñas, niños y adolescentes que han ingresado al Programa en el histórico de vigencias anteriores y a quienes no se les ha podido restablecer el derecho a crecer en el seno de una familia.

Adicional a esto los niños, niñas y adolescentes son también víctimas de las nuevas violencias urbanas y territoriales. A esto se suman situaciones que afectan a sus familias y cuidadores: desintegración, desestructuración, debilitamiento de los lazos familiares, deterioro de sus capacidades y competencias de cuidado, protección y provisión.



El CDN señaló que los diferentes tipos de violencias contra los niños, niñas y adolescentes son los mayores desafíos que tiene el país. Resaltó que esta situación se agrava cuando se suma la violencia por el conflicto armado, la cual demanda medidas urgentes. Así mismo, destacó las problemáticas sobre la explotación sexual comercial, la pornográfica y la trata de personas con fines sexuales. En su concepto, la impunidad frente a la violación de los derechos y los procesos de judicialización es un aspecto que perpetúa estas situaciones, por tanto, recomendó facilitar el acceso de los niños y niñas víctimas de la violencia a la justicia con mecanismos amigables de denuncia y apoyo legal, y enjuiciando a los presuntos responsables ante la justicia.

Adecuar la capacidad de las instituciones que respondan efectivamente al interés superior del niño y la prevalencia de sus derechos, lo cual requiere sistemas de información que estén en la línea de garantizar los derechos, presupuestos con enfoque de derechos, diagnósticos pertinentes en relación con su reconocimiento como sujetos de derechos, garantizara todas las condiciones para el ejercicio de los derechos, acciones para prevenir sus amenaza y vulneración y restablecimiento y restitución del derecho de manera oportuna si este es vulnerado.

## Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente

El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), desde su inicio en marzo del 2007 y con corte a junio del 2018, de acuerdo con los registros del ICBF, evidencia que un total de 251.455 adolescentes y jóvenes entraron al SRPA. Las regionales con el mayor número de ingresos al Sistema fueron: Bogotá (60.345), Antioquia (34.185), Valle (25.972) y Santander (16.299). De este total, el 88 % de los delitos fue cometido por hombres y el 12 %, por mujeres. Del total de los ingresos al SRPA, el 37 % corresponde a adolescentes de 17 años, el 60% a adolescentes entre los 14 y 16 años, el 1 % a menores de 14 años y el 2 % a mayores de 18 años.

## Arquitectura Institucional y políticas públicas

En términos de arquitectura institucional, es necesario rediseñar la arquitectura interinstitucional de cara a la Ley 1098 de 2006 que contiene derechos universales para todos los niños, niñas y adolescentes, bajo el marco de la Protección Integral con políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos. Esto de manera especial para atender la salud, la educación, acciones de prevención, a consumo de sustancias psicoactivas y programas municipales de atención a consumo de sustancias psicoactivas.

De igual manera fortalecer en todos los municipios la ruta de prevención y atención al reclutamiento y utilización de niños, niñas o adolescentes por parte de los Grupos Armados Organizados. De conformidad con las Políticas para Prevenir y Atender el reclutamiento y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes que los territorios deben desarrollar y para los cuales no cuentan con la arquitectura interinstitucional suficiente. Igualmente tener en cuenta se debe tener en cuenta la Política Pública Social para Habitante de Calle y la Ley Estatutaria de la Salud 1751 de 2015, como quiera que esta predica la prevalencia del derecho a la salud de los niños, niñas y adolescentes.

De manera general, el país cuenta con avances importantes frente a los compromisos de formulación de políticas públicas nacionales y en territorio 23 departamentales y 952 municipales, han avanzado de forma diferencial en las decisiones y ejecuciones frente a la política pública y especialmente en los tema de primera infancia, no obstante, se hace necesario afianzar estos procesos de implementación fundamentalmente en lo territorial lo que requiere procesos de armonización, coordinación y

financiación que haga más viable la entrega de resultados en impactos para los menores de 18 años.

En relación con la implementación de políticas públicas, se observan avances por parte de cada instancia intersectorial o sector líder, no obstante, se observa mayor articulación en el marco del SNBF la movilización en las instancias de decisión como los Consejos de Política Social y la Mesas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar del Consumo de Sustancias Psicoactivas, Discapacidad, Familias, y Convivencia Escolar. En el caso del tema de violencias, no se puede determinar una clara articulación de estas propuestas en el marco del SNBF.

Los procesos de fortalecimiento técnico reportan avances según las definiciones de cada política. Una de las apuestas más importantes que hicieron la mayoría de políticas estuvo centrada en la inclusión de sus prioridades por parte de entes territoriales en los planes de desarrollo. No obstante, se requiere continuar un trabajo coordinado desde la nación para que cada tema no se lea en territorio como un tema aparte pues, al final, las apuestas de política se dirigen a la misma población.

Finalmente, en este aspecto se resalta que uno de los principales desafíos en la implementación de las políticas públicas es la articulación. El sector público está planeado de manera sectorial y por tanto las entidades responden por metas sectoriales aun cuando sea en relación con programas o estrategias que apunten a políticas poblacionales. En esta lógica, las políticas o temas que requieren una acción intersectorial, con frecuencia, encuentran dificultades en la interrelación que necesariamente se debe dar para propiciar procesos integrales. Es por ello por lo que una de las apuestas es avanzar en la definición de mecanismos que la faciliten.

Por su parte, el Comité de Derechos del Niño ha hecho énfasis, a través de sus recomendaciones, en la necesidad de realizar más esfuerzos para que la atención que finalmente llega a niños, niñas y adolescentes se realice de manera articulada entre las instituciones del gobierno.

## Seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento

De manera general, se cuenta con avances frente a los compromisos de seguimiento, tanto el Sistema Único de Información de la Niñez- SUIN como el Sistema de Seguimiento Niño a Niño-SSNN, se han afianzado con la participación de las entidades del SNBF proporcionando información cuantitativa que permite realizar mejor monitoreo tanto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como a la atención integral de Primera Infancia; sin embargo, es necesario trabajar fuertemente en su socialización y aplicación en todos los municipios para que pueda fortalecer su uso como instrumentos para la toma de decisiones de política pública en los ámbitos tanto nacionales como municipales y reforzar la oportunidad de la información suministrada de forma que su utilidad pueda ser mayor. De igual forma, se ha avanzado en el fortalecimiento de otros sistemas de información y encuestas que dan cuenta sobre la situación de los derechos de la niñez y de la adolescencia.

No obstante, estos esfuerzos siguen evidenciando dificultades en el rezago en la disponibilidad de la información y la ausencia de su desagregación territorial que limitan la oportuna y efectiva toma de decisiones a nivel de política oficial; los datos a nivel poblacional se tienen solo de proyecciones del DANE del 1995; no existe en Colombia interoperabilidad entre los diferentes sistemas de información donde se capturan los registros administrativos por las entidades públicas sectoriales y entre niveles de

gobierno, lo que limita el aprovechamiento de los registros administrativos de los datos para la creación de estadísticas, ya que están fragmentados e incompletos y sin estándares en la captura de los datos, lo que da lugar a heterogeneidad y limitaciones frente a las estadísticas recogidas por los municipios.

## PARTICIPACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL

Los retos se presentan, entonces, en el campo del diseño de estrategias y alianzas, en la armonización y desarrollo del componente de movilización social del SNBF, en el sentido que logre abarcar la complejidad y diversidad de acciones emprendidas previamente y en marcha; en el campo de la asistencia técnica territorial para la promoción y garantía de la participación de niños, niñas y adolescentes.

Finalmente, es fundamental el desarrollo participativo de directrices y lineamientos, en dos campos de alto interés social e institucional: i) las directrices de política de reconciliación en relación con el desarrollo de la implementación de los acuerdos de paz; y ii) la integración de los mecanismos y herramientas para la participación de la sociedad civil en los diferentes ámbitos de gobierno, principalmente, en el ámbito departamental, como reto a corto plazo.

### Dificultad de tener un enfoque de derechos en los Planes Nacionales

En enero de 2015 el Estado Colombiano recibió las recomendaciones para la implementación de la Convención Internacional de los Derechos de Niño. Si bien el Comité acogió con satisfacción la aprobación del Código de la Infancia y la Adolescencia manifestó su preocupación frente a



la implementación efectiva del mismo. En este sentido instó al Estado Colombiano a asegurar la aplicación efectiva del Código de la Infancia y la Adolescencia mediante la adopción de los reglamentos pendientes; evaluar el proceso administrativo de restablecimiento de derechos para su fortalecimiento; proporcionar suficientes recursos humanos, financieros y técnicos para la implementación del Código y adoptar las medidas necesarias para asegurar sistemáticamente la rendición de cuentas por los derechos de los niños, incluido el acceso efectivo a la justicia.

fCon respecto a las políticas y estrategias integrales el Comité acogió con satisfacción la adopción de una serie de políticas pertinentes, entre ellas el Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia (2009-2019), el Plan Nacional de Desarrollo (2014-2018) y la Política y Estrategia para la Atención Integral de la Primera Infancia. Sin embargo, manifestó su preocupación con que la mayoría de los esfuerzos se hayan concentrado en el desarrollo de la primera infancia, mientras que se han adoptado medidas insuficientes para implementar adecuadamente el Plan Nacional y tratar los derechos de los niños mayores de 6 años de edad. Por esta razón el Comité recomendó al Estado Colombiano revisar el Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia (2009-2019), de conformidad con la Convención, para asegurar que los derechos de todos los niños y niñas, incluidos los mayores de 6 años de edad, sean tratados adecuadamente en una política y una estrategia específicas, que asigne suficientes recursos humanos, técnicos y financieros para su ejecución.

Por esta razón el Comité recomendó al Estado revisar el Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia (2009-2019), de conformidad con la Convención, para asegurar que los derechos de todos los niños, incluidos los mayores de 6 años de edad, sean tratados adecuadamente en una política y una estrategia específicas, y asigne suficientes recursos humanos, técnicos y financieros a la ejecución del Plan.

Con respecto a la participación el Comité recomendó revisar el Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia e incluir en él medidas efectivas para asegurar el derecho del niño a ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo y a participar en todas las esferas de la vida. Deberán atenderse las diferentes necesidades de los niños y las niñas en relación con la participación; continuar elaborando directrices e indicadores sobre la participación de ellos y ellas y, en particular, sobre su derecho a ser escuchados en los procedimientos jurídicos y administrativos, y velar por que los

profesionales correspondientes reciban capacitación sobre su uso; velar por que se establezcan foros de la infancia en todos los municipios y departamentos, y siga de cerca su desempeño y sus resultados.

## Falta o bajo nivel de coordinación de las agencias estatales

Por otro lado, el Comité recomendó redoblar sus esfuerzos para asegurar la implementación efectiva del Decreto No 936, que se aprobó con el objetivo de fortalecer el Sistema Nacional de Bienestar Familiar; Proporcionar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar los recursos humanos, técnicos y financieros que le permitan coordinar todas las actividades relacionadas con la implementación de la Convención a nivel transectorial, nacional, regional y local y asegurar la presencia del Instituto y de las entidades de protección de la infancia en las zonas remotas y a tiempo completo; asegurar que las entidades de protección de la infancia estén dotadas de recursos técnicos adecuados y de personal capacitado; incrementar sus esfuerzos para asegurar que los departamentos y municipios cumplan su función de garantes de los derechos de los niños; redoblar sus esfuerzos para asegurar la coordinación entre el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Incorporación del lenguaje de la Convención, pero impacto limitado en las prácticas

Las políticas públicas territoriales para este grupo poblacional presentan un rezago significativo. Un estudio de la Alianza por la Niñez Colombiana, (ICBF, 2015), en 2015 encontraba que solo 62,5% de los departamentos y 76,6% de los municipios contaban con políticas públicas de infancia y adolescencia. En el caso de los municipios, muchas habían sido aprobadas mediante acto administrativo y no recogían a cabalidad la concepción de la niñez como sujeto

de derechos, el interés superior del niño, el objeto de la política pública, los principios que la orientan y los ejes de acción de la protección integral. Las políticas públicas territoriales presentan debilidades en aspectos estratégicos como: la identificación de metas, la definición de instrumentos y recursos, la identificación de programas estratégicos, la priorización de la población. Así mismo, presentan debilidades relacionadas con los aspectos operativos de la política como: roles y responsabilidades, presupuesto requerido, indicadores de seguimiento y evaluación, y rendición pública de cuentas.

Desde el Código de la infancia y la adolescencia el ente rector de la política son los consejos de política social, sin embargo, en la mayoría de los casos tanto en el nivel departamental como municipal se soporta en mesas interinstitucionales o comités de Infancia y Adolescencia con competencia técnica mas no política ni presupuestal. Esta jerarquización de las responsabilidades indica claramente que la gestión de la política involucra al menos dos tipos de actores: decisorios y técnicos.

## Insuficiente asignación de recursos para la infancia y falta de voluntad política

En materia de financiación la situación es muy incierta sobre todo para el 97% de los municipios del país que no tienen capacidad económica, porque sus ingresos corrientes no son suficientes ni siquiera para el funcionamiento mismo del municipio, esto exige del nivel nacional orientaciones claras para la apropiación presupuestal desde el Sistema General de Participación y de Regalías, de acuerdo con la prioridades que en el nivel de macro región se establezca para la protección integral de niños, niñas y adolescentes.

En lo referido a la asignación de recursos el Comité recomendó llevar a cabo una evaluación exhaustiva de las necesidades presupuestarias

a la efectividad de los derechos de los niños y niñas, y, en particular, aumentar el

Es imperativo reconocer las inequidades de género y las grandes cargas de violencia en contra de las niñas y adolescentes y ponerlas en el centro de las acciones del estado, es urgente, lograr la equidad en las atenciones reconociendo las diferencias, generar condiciones para el ejercicio efectivo de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes en todas las regiones del país en condiciones equitativas, lo cual implica el trabajo articulado y permanente de todos los actores.

Así mismo, favorecer la participación efectiva de los niños, niñas y adolescentes en la vida familiar, social, política de sus territorios, a partir de reconocerlos como actores sociales de primera categoría, desde su capacidad y su aporte social, convirtiéndolos en una prioridad para el gasto público y en los programas, proyectos, planes y servicios de las entidades territoriales.

Esto implica generar condiciones para la superación de la pobreza que brinden alternativas para erradicar el trabajo infantil y la infracción de la ley por parte de los niños, niñas y adolescentes como forma de obtener recursos, desarrollar capacidades en todos los actores especialmente en las familias, para proteger a los niños y los adolescentes de todas las formas de violencia, así como la materialización de la justicia, reparación y garantías de no repetición priorizando a los niños y los adolescentes víctimas, en los procesos de atención, de justicia y también en los de reparación. Un gran desafío es reconocer, proteger y restablecer a los niños y adolescentes víctimas de cualquier forma de violencia, abordar desde la prevención las causas familiares, sociales, políticas y económicas que generan violencias, fortalecer los entornos hasta convertirlos en protectores y potenciadores para los proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes y comprometerse a que sus realizaciones sean un propósito estatal que dirige

las acciones y genera las condiciones propicias para el goce efectivo de sus derechos y libertades.

Otro desafío es el desarrollo de acciones orientadas a evitar que los niños, niñas y adolescentes entren o reincidan en conflicto con la ley penal y para aquellos que ya están en el Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes orientar y viabilizar acciones que garanticen su inclusión social a través de oportunidades que les permita transformar sus vidas las de sus familias y las de sus comunidades.

Así mismo resulta fundamental generar un modelo enfocado en el desarrollo de capacidades de las familias de los niños, niñas y adolescentes en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos o del Sistema de Responsabilidad Penal que genere impactos y cambios significativos en las dinámicas familiares que contribuyan a la disminución de las conductas delictivas y de la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, e incentive la cultura de la legalidad.

Teniendo en cuenta las particularidades de cada caso y la situación de especial vulnerabilidad en la que se encuentran los niños, niñas y adolescentes a favor de quienes se tramita un Proceso Administrativo de Restablecimiento de

Derechos incluyendo los que se encuentran en situación de adoptabilidad o hacen parte del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, la articulación entre las entidades del sistema nacional de Bienestar Familiar resulta imprescindible para el restablecimiento efectivo de los derechos de esta población. Así, las Autoridades facultadas para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes deberán iniciar gestiones pertinentes y procurar su vinculación a servicios de atención que garanticen sus necesidades. No obstante, la articulación debe ser real en el entendido de que las entidades requeridas deberán atender las solicitudes de manera integral y oportuna para la salvaguarda de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Por lo anterior, es prioritario fortalecer capacidades institucionales, para que la nación y el territorio atiendan de manera oportuna y pertinente los procesos de vulneración de derechos hacia los niños niñas y adolescentes. De la misma manera, el acompañamiento a las familias para que en el marco de su corresponsabilidad y también en reconocimiento de ser un entorno protector asegure el goce efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



## 4. DERECHOS DE LA niñez en un mundo cambiante

La CDN se está implementando en un país con un perfil demográfico radicalmente diferente. El proceso de transición demográfica muestra la progresiva reducción del número de niños, niñas y adolescentes, cálculos de la Cepal y el Departamento de Planeación Nacional indican que esta será alrededor de 24%.

### Niños, Niñas y Adolescentes Constructores de Paz

Uno de los grandes desafíos de los próximos años será la consolidación de la paz con los niños, niñas y adolescentes. Como Alianza por la niñez estamos convencidos que uno de los puntos más críticos de la construcción de un paz sostenible y duradera es justamente la realización de los derechos de la niñez y un proceso de restablecimiento y reparación de esta población de conformidad con los planteado por la Ley 1098 de 2006 y la Ley 1448 de 2011. Este proceso debe garantizar que una real restauración de la dignidad e integridad como sujetos y una verdadera capacidad de ejercicio efectivo de los derechos que les han sido vulnerados, para que se pueda cumplir el objetivo que como sociedad y Estado nos hemos fijado: “que los niños, niñas y adolescentes puedan crecer en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión”.

Es importante señalar el gran riesgo que representa para este punto los reclutamientos y los riesgos de reclutamiento a que están expuestos de manera especial los adolescentes, en más de 20 departamento del país –COALICO, NOVIMEMBRE DE 2019. Para esto es de vital importancia que se pueda implementar la Línea de Política Pública de Prevención Del Reclutamiento, Utilización, Uso Y Violencia Sexual Contra Niños, Niñas y Adolescentes por Parte De Grupos Armados Organizados (Gao) Y Grupos Delictivos Organizados (GDO). Que tiene 6 específicos y líneas estratégicas:



1. Garantizar y formar en el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos en sus entornos: hogar, educativo, comunitario y espacio público, laboral, institucional y virtual.
2. Generar y fortalecer herramientas de protección integral de los niños, niñas y adolescentes en sus espacios vitales, prioritariamente en territorios con presencia ocasional, transitoria o frecuente de grupos armados organizados o grupos delincuenciales organizados, que los reclutan, usan, utilizan o violentan sexualmente.
3. Generar y fortalecer acciones en contra de diversas formas de violencia y explotación que son ejercidas contra los niños, niñas y adolescentes en sus entornos: hogar, educativo, comunitario y espacio público, laboral, institucional y virtual, garantizando la protección integral de sus derechos.
4. Generar medidas tendientes a promover la estabilización socioeconómica de las familias en los territorios priorizados por riesgo de reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.
5. Generar y fortalecer espacios formales en los ámbitos nacional y territorial para la participación de niños, niñas y adolescentes, en especial en la formulación y/o actualización de planes, programas y/o proyectos dirigidos a prevenir el reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual.
6. Generar mecanismos de articulación intersistémica, tanto en orden nacional como en el territorial, para la ejecución de las acciones de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados y de grupos delictivos organizados en el marco de la política.

De esta manera la implementación del Acuerdo Final para la Culminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en el 2016, debe hacer énfasis, en estos compromisos, está centrado en la superación de las brechas urbano-rurales y de las vulneraciones, a partir de acciones de protección, prevención y erradicación del trabajo infantil y de la explotación sexual comercial de los niños, las niñas y adolescentes; promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, reincorporación de esta población, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y servicios de atención integral en zonas rurales afectadas por los cultivos de uso ilícito, entre otros.

## EL EFECTO DEL CAMBIO climático en la niñez

El cambio climático tiene impactos en las condiciones de vida de la población, particularmente de los niños, niñas y adolescentes y sus familias en situación de pobreza y vulnerabilidad. Son los más afectados por los desastres causados por los fenómenos

naturales, en la medida en que se ven más expuestos a las consecuencias que se generan como la inseguridad alimentaria, la contaminación ambiental, los riesgos de enfermedades transmitidas por vectores, las infecciones respiratorias agudas y enfermedades diarreicas. Igualmente, existen sucesos de origen antrópico que pueden tener consecuencias graves en la niñez y el medio ambiente. Esto implica generar acciones integrales que deben ser inmediatas para el momento en que los desastres ocurren y a mediano y largo plazo que permitan la superación total de la situación y de los impactos para ellos, en un marco de garantías.

## LA GARANTÍA DE LOS derechos en la era digital

Teniendo en cuenta los avances tecnológicos y el relacionamiento de las nuevas generaciones con estos medios, es importante que los niños, niñas y adolescentes cuenten con elementos para el uso adecuado de las tecnologías, con prácticas de autocuidado y con habilidades que les permitan

percibir los riesgos asociados al uso de estas. El Fortalecimiento de las capacidades de los padres y cuidadores se vuelve de vital importancia para la seguridad en el manejo de los medios.

Que los esfuerzos del país centrados en infraestructura y acceso a través del Plan Vive Digital, incluyan acciones de cuidado y protección de la infancia y de fortalecimiento de capacidades de todos los actores sociales para acompañar y aprovechar adecuadamente la tecnología en función de los procesos formativos.

## MIGRACIONES

De acuerdo con Migración Colombia desde 2015 han ingresado hasta diciembre de 2018 324,648 niños, niñas y adolescentes venezolanos, como respuesta el gobierno desarrollo acciones para integrar la respuesta a niños, niñas y adolescentes migrantes y de comunidades receptoras, desde la atención en emergencias hasta la estabilización familiar, mejorar la Identificación y Referenciación, Integrar rutas y servicios, Fortalecer las capacidades territoriales y Gestión de Alianzas con cooperación y Sociedad Civil.

Tal y como lo establece la Política de Infancia y Adolescencia 2019-2030, el fenómeno migratorio, que anteriormente no tenía mayor incidencia en las políticas públicas de niñez en el país, hoy debe ser considerado teniendo en cuenta la recepción de poblaciones migrantes que incluyen niñas, niños y adolescentes. La atención a estas poblaciones se da dependiendo de su situación en términos de salud, nutrición e incluso de acceso a vacunación. El Estado deberá priorizar esta población en las acciones de los próximos años.

## 5. QUÉ QUEREMOS QUE LA GENTE haga al respecto

Durante estas tres décadas, la sociedad civil ha realizado campañas para incidir en las políticas públicas y visibilizar a los niños, niñas y adolescentes en la agenda pública y como consecuencia se han visto avances que en este periodo necesitan ser consolidados. La alianza *Joining Forces* señala que para cumplir lo prometido en la CDN se requerirá coordinar esfuerzos a nivel nacional y mundial, liderados por los gobiernos, que se tomen en serio los principios rectores de la Convención de las Naciones Unidas: los mejores intereses de los niños y niñas; la no discriminación; el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, y el derecho de participación.

Para esto propone que los gobiernos, en colaboración con los actores involucrados, deberían:<sup>11</sup>

1. Reafirmar el compromiso político con los derechos de los niños y las niñas adoptando plenamente la CDN, incluidos sus protocolos facultativos, sin reservas, y llevando a término su aplicación a nivel nacional y local.
2. Invertir hoy en un mañana sostenible los gobiernos deberían invertir hasta el máximo que permitan los recursos disponibles en servicios esenciales, infraestructura y sistemas que protejan los derechos de los niños y las niñas para lograr un nivel adecuado de calidad de vida, sanidad, educación, apoyo familiar, seguridad y protección, y juego y ocio.
3. Mantener un seguimiento de los avances y demostrar avances para todos los niños y niñas en especial los que han quedado más atrás, reforzando los sistemas locales y nacionales de recogida, análisis y difusión de datos de calidad.

<sup>11</sup> Child Rights Now. *Joining Forces*. Informe General Una segunda revolución, 30 años derechos de los niños y las niñas y la agenda pendiente

Los datos deberían desglosarse por edad, sexo y otras caras de la desigualdad.

4. Escuchar y responder a los niños y las niñas cerciorándose de que todos, en la medida de su edad y capacidades, conocen y comprenden sus derechos; tienen espacios seguros donde expresar sus opiniones y necesidades con regularidad; y reciben respuestas completas sobre el modo en que sus opiniones se han tenido en cuenta.

5. Contraer compromisos nacionales ahora que en la próxima década serán puntos de inflexión en las vidas de los niños y niñas tales como: Aplicar un enfoque basado en los derechos de los niños y las niñas a la Agenda 2030, adoptar planes con plazos definidos para poner fin a la violencia contra los niños y las niñas, de acuerdo con la meta 16.2 de los ODS y otras metas relacionadas con la violencia, Garantizar la aplicación efectiva de leyes y políticas diseñadas para acabar con la violencia contra los niños y las niñas, Abordar con urgencia el cambio climático y las amenazas medioambientales de un modo que proteja los derechos de los niños y las niñas, cumpliendo las obligaciones internacionales existentes en materia de cambio climático, dar prioridad a las oportunidades estratégicas que se presentan en la primera infancia y en la adolescencia mediante políticas y presupuestos, Educar para lograr el respeto a los derechos de los niños y las niñas, invirtiendo en la cobertura universal de la educación de calidad primaria y secundaria y mediante sistemas educativos que fomenten la participación cívica y la educación en derechos humanos.

Es claro que como país debemos priorizar los avances en materia de garantía de derechos de todos los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes y pasar del discurso de las leyes y las políticas a la acción, en recursos, voluntad política. La gran revolución de los próximos años deberá ser ponerlos en el centro, escucharlos y conocer lo que ellos sueñan y piden para que el goce efectivo de sus derechos sea una realidad.

Esta revolución exige a todos los actores, familia, sociedad y Estado (Artículo 2 Código de la Infancia y la Adolescencia) pasar de un discurso de la “participación” a una participación real que impacte la agenda pública y logre mover la voluntad política.

Como sociedad debemos reconocer que a pesar de los esfuerzos de las organizaciones de la sociedad civil y del Estado de generar metodologías para su participación, espacios de diálogos e incidencia, la gran deuda que tenemos es comenzar a cambiar nuestros imaginarios con respecto a los niños, niñas y adolescentes. Las leyes existen y aún así nuestras relaciones con ellos no se modifican. Una de las deudas más grandes de los últimos años de la implementación de la Convención en Colombia es incluir la voz de los niños, niñas y adolescentes en los planes de desarrollo, más allá de consultas y opiniones.

Este capítulo busca mostrar, lo que como Estado, sociedad y familias debemos hacer para avanzar en el cumplimiento del desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes y así en la implementación de la CDN. Para ello, se podría resumir todo lo dicho en los retos y desafíos o recoger las recomendaciones que como organizaciones de la sociedad civil nacional e internacional se han venido haciendo en diferentes documentos de incidencia, pero esta vez queremos que sean los niños, niñas y adolescentes quienes nos marquen el plan de acción y la agenda para los próximos años.

Por esta razón a continuación presentamos la voz de casi 6000 niños, niñas y adolescentes, recogida en un trabajo conjunto a través de diferentes convenios entre el Estado a través del ICBF y la Sociedad Civil con la Alianza por la Niñez Colombiana, durante los años 2015 al 2017, para la construcción de la Política de Infancia y Adolescencia, en el cual se realizaron una serie de talleres, grupos focales y conversatorios con niños, niñas y adolescentes de los 32 departamentos, en relación a como percibían ellos las acciones, servicios con los



cuales el Estado en su conjunto posibilitaban la realización de sus derechos.

El gran reto para la garantía de sus derechos será escucharlos, respetarlos y tenerlos en cuenta en la toma de decisiones en todos los ámbitos, en consecuencia las siguientes líneas son el resultado de una escucha atenta de sus comprensiones, percepciones, preocupaciones y responsabilidades para la garantía plena de sus derechos, en relación con la familia y los cuidadores principales, los servicios y atenciones en salud, nutrición, desarrollo integral desde la educación formal e informal, construcción de su identidad y respeto por la diversidad, desarrollo cultural, deportivo y recreativo, libertad de expresar sentimientos, ideas y opiniones y que sean tenidos en cuenta sus voces, en todos los asuntos que son de su interés en ámbitos privados y públicos, las prácticas de autoprotección y autocuidado frente a situaciones de riesgo o vulneración, vive y expresa responsablemente su sexualidad, reconoce y comprende sus derechos sexuales y reproductivos y toma decisiones que propenden por su bienestar físico, psicológico y social.

Los niños y las niñas consultados reconocen los diferentes tipos de familias desde el concepto

más amplio de diversidad (extensas, monoparentales, del mismo sexo); así como a las personas que las conforman como: padres, madres, abuelos, tíos, primos, etc., y el papel que juegan en sus vidas. Para ellos, lo importante es sentirse acogidos en un lugar que les brinde los cuidados con amor y cariño. Algunos reconocen al cuidador como aquella figura que los acogió al perder a sus familias y con quienes han construido importantes vínculos afectivos. Los niños y niñas indígenas especialmente de las macro regiones sur occidental y llanos orientales, reconocen otras figuras como los guías, que no solo se encargan de su educación, también del juego y de la nutrición.

Lo que más les preocupa es que sus familiares y/o cuidadores no puedan pasar tiempo suficiente con ellos jugando, educándolos y protegiéndolos, algunos especialmente de la región pacífico se sienten solos, poco queridos, maltratados y sienten miedo de los vecinos, les preocupa el maltrato y el abuso sexual. Faltan el diálogo y la comprensión. En cuanto a los niños y niñas en situación de discapacidad, muchos se encuentran al cuidado de sus abuelos y tíos, viven en hogares sustitutos, se preocupan por los niños y niñas que no tienen familia y viven en las calles.

Reconocen que sus familias son escenarios importantes en donde debe existir amor, respeto, cariño, comprensión y diálogo; no obstante, refieren que esto no siempre ocurre. Anotan la importancia de que padres, madres y cuidadores, estén presentes en los momentos más importantes de sus vidas y que tengan una actitud de paciencia frente a ellos. En este entorno, los niños y las niñas consideran que tienen una cuota de

responsabilidad en el marco de la convivencia familiar: deben ser obedientes y acatar órdenes por parte de los adultos, asimismo, deben brindar un trato respetuoso a otras personas. En general, se percibe una debilidad del entorno protector familiar, con normas y pautas de crianza violentas, no se sienten escuchados ni tenidos en cuenta, ni reconocidos como sujetos de derechos.

Todos los adolescentes consultados en el Convenio mencionado señalaron que por su trabajo los padres y madres no tienen suficiente tiempo para compartir y jugar con sus hijos e hijas, quienes están solos la mayor parte del tiempo, también les preocupa que no todos tienen una figura de autoridad en su vida y por ende pueden caer en malos pasos y que, aunque el hogar debe ser un entorno protector, es donde se dan más casos de violencia intrafamiliar, abuso sexual y maltrato.

Les preocupa que las familias se han visto divididas por causa del conflicto armado; los niños y niñas viven con sus tíos, abuelos e incluso vecinos, algunos han sido abandonados o deben adaptarse a nuevos padres, madres y hermanos-as al entrar a ser parte de familias que se vuelven a formar cuando unos de los miembros ya no están. En la región de los llanos y centro sur, los niños y niñas que viven en los internados permanecen solos durante mucho tiempo, nunca salen de ahí porque sus padres y madres no van a visitarlos o recogerlos para llevarlos a su casa los fines de semana o en las vacaciones.

Los adolescentes manifiestan que, aunque en las familias hay peleas, discusiones y errores, estos deben ser resueltos para que haya más prosperidad; reconocen el esfuerzo que hacen sus padres y madre para sacarlos adelante y consideran que ellos y ellas también tienen que esforzarse para alcanzar lo que quieren. les preocupa que, aunque vivan en familia no reciban el cariño necesario y tener que dejar el estudio para trabajar.

Se consideran los niños, niñas y adolescentes, sujetos de logro en salud integral, más allá de las acciones remediales, curativas o terapéuticas, lo cual requiere modos, hábitos y estilos de vida saludables, la generación de condiciones adecuadas desde las concepciones y las prácticas cotidianas sociales, educativas, políticas y culturales para el logro de estados óptimos de salud.

Los niños y las niñas identifican ciertas situaciones desfavorables para vivir un estado de salud adecuado, la inequidad frente al acceso de servicios, las demoras, los obstáculos del sistema de salud, la falta de implementos y el maltrato de los médicos, medicas, enfermeros y enfermeras en algunos hospitales. Proponen la igualdad en el acceso a los servicios e impedir que factores como la espera afecten la vida de las personas.

Exponen que muchos niños y niñas se enferman y no acceden a los servicios de salud por el descuido de los adultos padres, madres y cuidadores o por las barreras que pone el sistema de prestación de servicios (EPS/IPS).

Ven en sus hogares un entorno protector, porque sus padres les han enseñado a cepillarse los dientes tres veces al día, a bañarse, a cuidar de su cuerpo, a reconocer cuando tienen una dolencia e informales, a lavarse las manos antes de comer y a mantener la casa limpia.

Finalmente, los niños y niñas manifiestan que para que existan niveles altos de salud es necesario un ambiente sano, libre de basuras, les preocupa la contaminación de las calles, de los ríos y de las aguas, porque produce enfermedades. En todos los encuentros se observó una gran conciencia ambiental por parte de los participantes.

La gran preocupación de los adolescentes en cuanto a la salud es el servicio que se les presta a ellos y a sus familiares, manifiestan que algunas

personas se les niega la atención porque no tienen los recursos necesarios para pagar, la negligencia de los médicos y médicas, la falta de medicamentos, camillas, sillas de ruedas y el tiempo que deben esperar. Por esta razón, proponen la creación de una nueva entidad enfocada a la salud y a lo ambiental, acortar las distancias a los puestos de salud y que el personal en las veredas este lo suficientemente apto para prestar una atención óptima, recibir capacitación en primeros auxilios para ayudar a las personas, recoger las basuras y cuidar la naturaleza.

En general, los adolescentes perciben que los servicios de salud son de mala calidad, que la cobertura es escasa y la atención precaria. Que hacen falta insumos y personal calificado y que los y las adolescentes no son atendidos con prioridad. Así mismo, sienten que su estado de salud y sus dolencias no son importantes para sus familias. Manifiestan que no son escuchados "nadie sabe ni le importa lo que nos pasa".

Se preocupan por el consumo de drogas, estilos de vida poco saludables y malos hábitos alimenticios. Consideran que los programas de uso del tiempo libre son pocos, y no abarcan la variedad de expectativas que tienen ellos y ellas, es decir, la oferta de programas se reduce a las expresiones tradicionales en materia de cultura y deporte, desembocando en una escasa oferta asociada a prácticas deportivas y artísticas alternativas.

Los niños y las niñas consultados también cuestionaron los efectos negativos de varios productos etiquetados como "comida chatarra" y la alimentación en los colegios -harinas y fritos-, proponen meriendas más saludables y nutritivas que contengan frutas y yogures. Les preocupa que algunos niños y niñas no tengan acceso a una alimentación adecuada por la situación económica en la que viven sus familias. Por otro lado, resaltan la importancia del cuidado de la

salud con una alimentación sana y balanceada en la casa y en el colegio, complementada por una actividad física. En los grupos focales realizados, los y las adolescentes consideran que no todos gozan de un estado nutricional adecuado porque existen familias muy pobres que no pueden proveer a sus hijos e hijas las tres comidas diarias, les preocupa la afectación que esto pueda tener en su salud física y mental llevándolos a la desnutrición, la depresión y a la delincuencia. Para los adolescentes el entorno familiar es el primer lugar donde debe existir una alimentación balanceada y asocian la ruptura del tejido familiar con una mala nutrición, si falta un miembro de la familia la alimentación no es la misma.

Los y las adolescentes pertenecientes a comunidades indígenas consultados, mencionaron la contaminación de los suelos y de las aguas por causa de las fumigaciones con pesticidas y glifosato, afectado la nutrición de las familias y causando enfermedades. Para las niñas Inga del Putumayo existen dos tipos de desnutrición la espiritual y la corporal: "si los indígenas no estamos bien espiritualmente no estamos bien corporalmente, para que haya una transformación se deben recuperar las semillas de las plantas tradicionales que sirven como alimentos y fortalecer la espiritualidad, porque existen enfermedades que no se pueden curar en hospitales como el mal de ojo o el mal viento".

En relación con la educación, manifiestan que para algunos niños y niñas está condicionada por la carencia de recursos económicos, la falta de apoyo familiar, la deserción por desmotivación o porque son obligados a trabajar, son retirados de la escuela por comportamientos inadecuados o pérdidas académicas por las distancias de la casa al colegio en áreas rurales, la carencia de infraestructura, la falta de mantenimiento de las aulas educativas y el maltrato de algunos profesores y profesoras hacia los alumnos y alumnas.

Los niños y niñas sienten que la educación escolar no tiene relación con sus vidas, la calidad es escasa, faltan aulas, espacios de recreo, bibliotecas las baterías sanitarias son precarias, en las instituciones hay matoneo y discriminación, no se respetan las diferencias étnicas y culturales, se irrespetan a las niñas y hay maltrato por parte de algunos docentes. Los niños y niñas indígenas manifiestan que prefieren las escuelas con profesores o profesoras indígenas y educación propia porque consideran que hay respeto por su cultura y una educación de mejor calidad. No sienten afecto de parte de sus docentes.

En general, a pesar de la mención a las carencias en infraestructura, calidad, pertinencia, cercanía y formación de los docentes, hablan de la escuela como un entorno protector, expresaron el valor que tiene para ellos el hecho de educarse, como posibilidad para “salir adelante y conseguir buenos empleos”. Valoran las jornadas complementarias y las actividades extracurriculares, deportivas, recreativas y artísticas y culturales. Otros espacios formativos, valorados por los niños y niñas, son los que brindan las organizaciones de la sociedad civil y las entidades de cooperación internacional.

Los adolescentes consideran que la educación no es para todos, por lo tanto, cada cual tiene derecho a decidir si quiere ir a estudiar o no, pero antes de tomar cualquier decisión deben informarse sobre los beneficios que trae ir a la escuela. Les preocupa la vulneración de este derecho por parte de algunos padres y madres

que obligan a trabajar a sus hijos y el hecho de que las Instituciones Educativas no cuentan con infraestructura adecuada desmotivando la asistencia de los alumnos, proponen ayudar a los adolescentes trabajadores conversando con sus padres y madres para que los dejen estudiar.

Proponen dialogar con los gobernantes para que esta situación cambie, ser parte de un grupo en el que se tomen decisiones sobre la educación en las zonas rurales, el acceso, el manejo de los recursos, las temáticas a trabajar, etc., para ellos el gobierno debe cumplir sus derechos para ellos cumplir sus deberes como ciudadanos y ciudadanas.

En general, afirman que muchos adolescentes están fuera del sistema escolar porque han sido excluidos o expulsados, porque tienen que trabajar para ayudar en sus familias o porque no les gusta, prefieren conseguir dinero fácil estar en las calles “parchando” con sus amigos.

También reconocen que ellos y ellas tienen una cuota de responsabilidad frente a su educación. Consideran que deben tener mayor compromiso en su formación y asumir de forma clara y contundente el rol que les corresponde.

En relación con la construcción de identidad y valoración de la diversidad, la comprenden como el derecho a tener un nombre y tarjeta de identidad, lo cual no les preocupa porque consideran que todos los niños y niñas han sido registrados por sus padres, madres y/o cuidadores.



Sin embargo, afirman que en el colegio cuando los niños son diferentes a ellos, los alumnos más grandes les ponen apodosos relacionados con sus características físicas y se burlan de ellos y ellas como una forma de intimidación escolar, también expresaron que algunos profesores y profesoras los maltratan porque no los aceptan como son, proponen dialogar con los docentes para que los reconozcan en su diferencia.

Para los niños y niñas de las comunidades indígenas del Putumayo la conservación de su identidad es muy importante, es un concepto que tienen muy arraigado, en los otros departamentos no se encontró esta connotación indígena tan marcada, es más no les gusta sentirse reconocidos lo que sienten es que se les estigmatiza, los adultos no los respetan ni valoran en sus diferencias. No cuentan con el afecto necesario para sentirse reconocidos y protegidos. En sus familias no hay diálogo. Aun cuando participan en celebraciones culturales y muchos de ellos y ellas hacen parte de familias de grupos étnicos que guardan tradiciones y costumbres particulares, los niños y niñas extrañan que en sus familias no se converse de estos temas, ya no les cuenten las historias y relatos del pasado.

Los niños y niñas consultados, sienten que no pueden ser como desean sino como sus padres y madres quieren. Sus padres y madres desconocen e irrespetan sus derechos y libertades. Lo que más preocupa a los adolescentes es ser juzgados y no ser aceptados por los adultos: “Todos tenemos derecho a vestirnos como queramos, a ser libres y respetados como somos, seamos como seamos, eso no nos tiene que afectar en el trabajo, en el colegio, porque todos somos únicos”

Los adolescentes, mencionan la familia como el lugar donde puedan desarrollarse y expresarse libremente según su pensamiento e interpretación del mundo; el espacio público

donde pueden expresar sus pensamientos desde sus diferencias culturales y sexuales y el entorno educativo donde desarrollan su personalidad libremente sin ser juzgados o perjudicados por ello. Consideran que hay discriminación del gobierno a los grupos indígenas, afros, colonos y campesinos, sobre todo los que se encuentran en zonas apartadas.

En general, los adolescentes se preocupan porque no hay respeto por sus decisiones, su orientación sexual, identidad de género y en general, por sus maneras de ser y de ver la vida. Además, afirman que no hay respeto ni tolerancia entre los mismos adolescentes y jóvenes. En esta realización es importante el sentido de la autonomía y la formación en procesos de construcción de identidad, y de toma de decisiones frente al ejercicio de los derechos y la vivencia de la sexualidad.

Consideran las oportunidades de desarrollo cultural, deportivo y recreativo importantes en sus proyectos de vida, la vivencian los niños y niñas a través de la danza, teatro, pintura, deporte, a partir de ofertas institucionales existentes en los territorios donde habitan, les preocupa no poder acceder a las mismas por: falta de recursos económicos, las distancias en el sector rural, carencia de espacios, las características físicas; las posibilidades no son las mismas para todos, la oferta existente a veces es limitada o no coinciden con los intereses de los niños y niñas porque son creadas por adultos, las motivaciones no son óptimas por el que dirige los espacios, en ocasiones no se cuenta con el apoyo de los padres y las madres.

Para fortalecerla, señalan que se requieren más espacios culturales ubicados en sus barrios y veredas, crear junto con los orientadores estas actividades y que los colegios incentiven sus capacidades artísticas.

Afirmaron, que los parques y canchas son lugares de riesgo e inseguridad y que hace falta el apoyo de la Policía para custodiarlos.

Los niños y niñas valoran los espacios generados por las organizaciones de la sociedad civil y la cooperación internacional, pero les preocupa que estos no tienen continuidad y no llegan a todos los niños y niñas que los necesitan, no pueden acceder a actividades recreativas, deportivas o culturales porque sus padres no los llevan o porque estos no tienen los recursos suficientes para acceder. se preocupan porque sus tradiciones y costumbres se conserven y porque los niños y niñas que se van de los resguardos puedan volver y recuperar su cultura. Manifestaron su preocupación por la escasez de centros culturales que potencialicen sus talentos, el abandono por parte de los gobernantes para incentivar este tipo de actividades y las amenazas por parte de sus padres y madres de alejarlos de estos espacios si su rendimiento escolar no es el apropiado.

En las zonas rurales no hay recursos para la cultura, espacios para la danza, el teatro, paredes para expresarse por medio de grafitis, jornadas deportivas y canchas, para ellos esta carencia perjudica a los y las adolescentes talentosos porque deben irse a otros lugares a expresarse artísticamente.

Proponen, proteger los lugares donde los y las jóvenes se recrean y expresan, la creación de más grupos culturales y deportivos, llevar propuestas e ideas que contribuyan a la construcción de estos espacios teniendo en cuenta los aspectos naturales y culturales, ser visitados por las entidades en sus comunidades, dialogar sobre los proyectos culturales que ellos quieren porque es en estos espacios donde se puede rescatar la convivencia.

Los niños y niñas señalan que son poco escuchados en su entorno familiar, manifiestan que su participación es limitada cuando los adultos están hablando entre ellos, no hay confianza, no responden a sus preguntas, toman decisiones sin consultarles cómo cambiarlos de colegio, o escoger la ropa que deben usar para ir a un cumpleaños.

Proponen formas de participación en el colegio a través del diálogo con el profesor, en sus familias cuando se tienen en cuenta sus opiniones, en el deporte y la recreación con sus compañeros y en obras de teatro en las que pueden expresarse.

En general, afirman que no hay una participación real, que sus ideas y opiniones no son tenidas en cuenta, que sus padres y madres no asisten a los actos culturales donde ellos y ellas participan. Los niños y niñas sienten que hay muy pocos espacios de participación para ellos en sus familias, comunidades, en los espacios públicos y en las instituciones educativas.

Les preocupa que, por no ser escuchados ni tenidos en cuenta, muchos niños y niñas dejan de expresar sus temores y los riesgos que perciben en sus entornos y terminan cayendo en el vicio, las pandillas y otras actividades ilegales.

Los y las adolescentes sienten que hace falta una mesa de participación departamental donde puedan expresarse, las zonas rurales han quedado excluidas por las distancias y por temas de orden público, ha estado relegadas por el conflicto, no los incluyen en los espacios de participación porque piensan que las personas que viven allí son malas. Las participantes se preguntan ¿por qué las entidades no se ponen en los zapatos de quienes están en la zona rural y viven constantemente la violencia?, consideran importante que se escuchen las voces de las mujeres que han sido víctimas de la guerra, de la violencia, porque ellas quieren dar a conocer lo que han vivido y les ha marcado la vida. Les preocupa no poder opinar sobre el proceso de paz, sienten que han sido excluidos de los diálogos porque no han llevado jóvenes campesinos, indígenas, afrocolombianos y víctimas de la guerra. Una de las herramientas que podrían utilizar para expresar sus opiniones es Facebook, pero como en las instituciones educativas rurales no hay internet no pueden opinar sobre los temas que se tocan en redes sociales.

En general, los adolescentes de los encuentros sienten que no se les incluye en la toma de



decisiones familiares, especialmente a las niñas en relación con la ropa y a las labores del hogar.

Proponen: la creación de un espacio de participación en los municipios donde se escuchen las opiniones de los niños, niñas y adolescentes de todas las escuelas, un programa radial de educación enfocado a los jóvenes, la creación de una entidad que los mantenga informados y los lleve a participar en todas las reuniones que tengan que ver con los niños, niñas y adolescentes, trabajar en equipo, ser respetuosos, escuchar al otro, ser veedores en cada uno de los entornos sobre la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, preocuparse y gestionar en cada uno de los entornos las decisiones adecuadas para la garantía de los derechos.

Algunos niños y niñas viven en ambientes donde no existe el respeto y la tolerancia, los niños más grandes les hacen bullying a los más pequeños, se bota basura en la calle, en los parques están los bazuqueros, las madres que no pueden cuidar a sus hijos los dejan en la calle, ven con gran preocupación la violencia que hay en las calles, cular de la Policía, para proteger estos lugares.

los tiroteos, asesinatos, la maldad, la muerte y el maltrato a otras personas.

Se preocupan por el reclutamiento, la utilización, el consumo, la explotación y la violencia sexual, las minas antipersonas y el desplazamiento. Así mismo, afirman que los adultos no les explican sobre los riesgos, sienten que en el espacio público existen muchos riesgos. En los parques, canchas, calles, plazas y en los alrededores de las instituciones educativas hay presencia de actores armados ilegales, expendedores y consumidores de droga, pandillas, delincuencia, y solicitan apoyo de los adultos, en particular de la Policía, para proteger estos lugares.

Les preocupa el tiempo que dedican a las redes sociales, lo que puede derivar en bajo rendimiento académico. Reconocen los riesgos implícitos que existen al entrar en contacto con personas desconocidas, en especial para los casos relacionados con abuso sexual. Adicionalmente, manifiestan que además de la escuela, el entorno virtual es un territorio en el que frecuentemente se presentan situaciones de matoneo.

Los niños y las niñas se preocupan por que las familias cuenten con los recursos necesarios para satisfacer la necesidad de salud, educación y nutrición. Se preocupan por el trabajo de los adultos, ya que dependen de él para que las familias tengan capacidades. Argumentan que, si las familias no cuentan con recursos suficientes, no es posible garantizar que los niños y las niñas sean protegidos de forma integral. Les gustaría que los adultos manejen de forma asertiva sus emociones para que no se descarguen con los niños y las niñas. Particularmente se hacen alusiones a que los padres y madres no discutan entre sí, y que los docentes tengan mayores capacidades para manejar el estrés al interior de las aulas y sean recursivos a la hora de enseñar.

Aspectos relacionados con la violencia y la necesidad de la consecución de la paz son preocupaciones reiteradas. Otros aspectos se relacionan con la infraestructura de bienes y servicios, especialmente los relacionados con el acceso a la educación, recreación y la cultura. Porque son insuficientes o inadecuados, para los que tienen discapacidad. A los y las adolescentes les preocupa la discriminación, el bullying, el abuso sexual, el reclutamiento, el maltrato, la violencia y el desplazamiento, la inseguridad en las calles, la discriminación racial y sexual, los campos minados, la violencia sexual hacia las mujeres por parte de los grupos armados, el no estar a salvo en sus veredas por la presencia de grupos armados ilegales y en sus colegios por el reclutamiento y la discriminación hacia las comunidades indígenas, la presencia de bazuqueros en los parques, las pandillas, las peleas y la violencia física y psicológica en la familia.

Para que estas situaciones no se sigan presentando proponen: campañas de protección, más presencia por parte de la policía en el espacio público, realización de actividades lúdicas y pedagógicas que motiven a los jóvenes a no involucrarse en pandillas y a no consumir drogas, reunir a la comunidad para analizar todos los peligros a los que están expuestos, hablar con las autoridades para exigir que les

garanticen seguridad y protección, unirse para lograr un bien común, concientizarse de la situación y buscar soluciones.

*“Queremos más protección para nosotros los niños, una mejor sociedad logramos todos unidos. Todos tenemos derechos y todos somos iguales, respeten nuestros derechos y no hagan tantas maldades. Porque la vulneración nos quita oportunidades, prevengamos la violencia en nuestras comunidades”*

*Coplas de jóvenes de San Miguel*

Los adolescentes ven que la sexualidad es un tabú para los padres y madres, evaden el tema porque no se sienten preparados, sienten que falta orientación y por esto hay tantos embarazos. Plantean que es muy difícil que una niña de 15 años quede embarazada si sus padres las cuidan, les hablan de sexo y les enseñan cómo prevenir, porque las niñas responsables saben que deben usar protección y tienen el derecho a decidir con quién y cuándo quieren tener relaciones. Les preocupa que el abuso sexual y las violaciones son las que están llevando a las adolescentes a quedar embarazadas y abortar a muy temprana edad, consideran que se les debe proporcionar más seguridad y protección.

Mencionan que falta orientación sexual y profesores preparados para tratar estos temas en las instituciones educativas, les preocupa que este tipo de información no llegue a las comunidades remotas, que la información es inadecuada en cuanto al manejo de su cuerpo y el uso de métodos anticonceptivos.



Proponen que se hagan más campañas, charlas informativas, talleres de prevención, acompañamiento, entrega gratuita de métodos anticonceptivos, que en los colegios se de una materia sobre sexualidad y que se guíe a los padres sobre como hablar con sus hijos sobre sexualidad. Indicaron que no solo es deber de los profesores y de los padres orientarlos también los adolescentes deben tomar decisiones informadas.

En esta realización, más que en las otras, identifican su corresponsabilidad frente a la protección de su vida y su salud. Demandan de las familias, la generación de climas de confianza para poder hablar abiertamente sobre su sexualidad, y en materia de educación y de salud, la provisión de servicios que les permita acceder a información oportuna para así tomar decisiones informadas y responsables; incluso,

plantean que estos procesos de formación e información deben vincular a sus familias, lo que elevaría las capacidades de apertura al diálogo y de orientar adecuadamente a los adolescentes. En consecuencia con lo anterior y teniendo en cuenta el marco de oportunidad que tiene la Alianza por la Niñez en la formulación de los planes de desarrollo departamental y municipal, a partir de las observaciones hechas por los niños niñas y adolescentes sería muy pertinente que construyeran una AGENDA PARA EL CAMBIO DE CONDICIONES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES y formular propuestas nuevas de trabajo local donde tengan en cuenta la gran capacidad creativa y las nuevas miradas de niños, niñas y adolescentes para acompañar sus desarrollos como ciudadanos.





